

Sumario

Número 201 - Jueves, 19 de octubre de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 7 de octubre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz en la modalidad de arrastre de fondo y en la modalidad de cerco.

10

Orden de 7 de octubre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones para auditorías energéticas de las instalaciones de riego en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3).

23

Orden de 16 de octubre de 2017, por la que se crea la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III, se redefine el ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I y se modifica la Orden de 23 de febrero de 1999, que se cita.

40

Extracto de la Orden por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a auditorías energéticas de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3).

44



Extracto de la Orden de 7 de octubre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz en la modalidad de arrastre de fondo y en la modalidad de cerco.

46

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

48

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

49

Resolución de 16 de octubre de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

50

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 16 de octubre de 2017, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se nombra a don Jaime Bretón Besnier adjunto de dicha institución.

51

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael María Navarro Cerrillo.

52

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Villar Montero.

53

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

54

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 56

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Ayudantes Doctores, mediante contrato laboral especial. 58

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público Complementaria del Personal de Administración y Servicios para el año 2017. 76

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de joven personal investigador en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. 78

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se remite el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el procedimiento ordinario 313/2017 (Recurrente, Fundación Formación y Empleo de Andalucía), se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo. 81

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se remite el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada en el procedimiento ordinario 275/2017, se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo. 82

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se dispone el cumplimiento del Decreto núm. 484/17, de 15.5.17 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en relación con la Sentencia 1043/2014 y Auto de 5.5.2014, en recurso de apelación del mismo órgano jurisdiccional (Rollo 1612/2010). 83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de septiembre de 2017, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático «ESAEM», de Málaga. (PP. 2833/2017). 85

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de octubre de 2017, de Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la citada Agencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 87

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 11 de octubre de 2017, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Haza del Río», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Álora, provincia de Málaga. 89

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 22 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 851/2012. (PP. 2766/2017). 94

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 115/2014. (PP. 2902/2017). 96

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1017/2013. (PP. 2775/2017). 97

Edicto de 21 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de procedimiento ordinario núm. 472/2013. (PP. 2790/2017). 98

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 713/2017. 100

Edicto de 9 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 605/2017. 101

Edicto de 9 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 760/2017. 102

Edicto de 9 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 295/2017. 103

Edicto de 6 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 89/2017. 104

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que da publicidad al contenido de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2017, donde se declara desierta la adjudicación del contrato de suministros que se cita. 105

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 106

UNIVERSIDADES

Anuncio de 10 de octubre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 107

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica el trámite de audiencia en un expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B1. 108

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo en materia de industria. 109

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita. 110

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución del procedimiento sancionador en materia de industria. 111

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita. 112

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita. 113

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en t.m. de Jaén. (PP. 2773/2017). 114

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia. 118

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia. 119

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia. 120

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 121

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 122

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío. 123

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía. 124

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 125

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. 126

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería. 127

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativo del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, Hospital Virgen de las Nieves. 128

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 2807/2017). 132

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de julio de 2016, que regula la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las Entidades Locales andaluzas (FIT-2016). 133

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica Resolución por la que se procede a la inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía de las viviendas con fines turísticos que se citan. 134

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de agosto de 2017 de esta Delegación Territorial, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, modalidad infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (FIT), correspondientes al ejercicio 2016. 142

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo. 144

Anuncio de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la Resolución de acceso a expediente. 145

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de la resolución de inscripción que se cita. 146

Anuncio 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de trámite de audiencia previo al cambio de titularidad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación bovina y porcina «La Alhucena», provista de código 007 H00751. 147

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca que se citan. 148

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el t.m. de Níjar. (PP. 2897/2017). 149

Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Higueral, en el término municipal de Berja. (PP. 2873/2017). 150

Acuerdo de 6 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la superficie otorgada mediante concesión administrativa para la ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, en el término municipal de Manilva (Málaga). (PP. 2704/2017). 151

Acuerdo de 21 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se abre un periodo de información pública sobre la Autorización Ambiental Unificada para planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2747/2017). 153

Acuerdo de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga). (PP. 2922/2017). 154

Anuncio de 15 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita en esta provincia. (PP. 2656/2017). 155

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de El Ejido, de aprobación de bases para proveer por concurso-oposición restringido de promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. (PP. 2632/2017). 156

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de El Ejido, de aprobación de bases para convocar la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de dos plazas de Técnico Medio de Gestión de Administración General, Subgrupo A2, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. (PP. 2633/2017). 157

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de El Ejido, de aprobación de bases para proveer por concurso oposición, turno libre, de una plaza de Oficial, Escala de Administración Especial, Subgrupo C2. (PP. 2634/2017). 158

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de El Ejido, de aprobación de bases para la provisión de una plaza de Monitor de Administración Especial, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición, turno libre. (PP. 2635/2017). 159

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 9 de octubre de 2017, de la Comunidad de Regantes de Motril-Carchuna, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 2935/2017). 160

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 7 de octubre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz en la modalidad de arrastre de fondo y en la modalidad de cerco.

El Reglamento (UE) Núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, de las medidas relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior; así como de la Política Marítima Integrada y, concretamente en su artículo 33 establece las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera.

El modelo de gestión acordado en la Conferencia Sectorial de Pesca de 4 de diciembre de 2014 otorga a las Comunidades Autónomas, en cuyos puertos radiquen los buques afectados por la paralización temporal, la gestión de esas ayudas. Igualmente, en la sesión de dicha Conferencia Sectorial que se celebró el 10 de julio de 2017 se acordó el calendario de paradas temporales que podrán ser objeto de financiación con cargo al FEMP en 2017 y 2018, entre las que figuran las paradas objeto de la presente convocatoria. La financiación de estas paradas correrá a cargo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (50%) y del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (50%).

De conformidad con la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, la veda temporal para la flota de cerco queda establecida desde el 1 de diciembre hasta el 31 de enero del año siguiente, ambos inclusive, y para la flota de arrastre de fondo se establece un período de veda desde el 15 de septiembre y al 30 de octubre de cada año.

Sobre la base de ese marco regulador, se dictó la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz en la modalidad de arrastre de fondo y en la modalidad de cerco, publicada en BOJA núm. 92, de 17 de mayo de 2016, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2017, publicada en BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2017.

Por otro lado, con la presente Orden se publican para su cumplimentación los Anexos I y II.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2017 y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

1. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017, las ayudas destinadas a la paralización temporal de la flota de las modalidades de cerco y de arrastre de fondo que faena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por Orden de..., por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base de Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014 2020.

2. La presente convocatoria podrá quedar sin efecto en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al amparo de la reserva hecha en el artículo 29.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes de ayudas.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas será el que se establece a continuación:

a) En el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 28.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) En el supuesto de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al inicio de la veda temporal regulada en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Golfo de Cádiz siendo el periodo de veda desde el 1 de diciembre y hasta el 31 de enero del año siguiente, ambos inclusive.

Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario establecido en el Anexo I, conforme determina el artículo 10 del texto articulado de la Orden de 12 de mayo de 2016, que se publica junto con la presente Orden. A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 12 de mayo de 2016, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica junto con la presente Orden.

2. Estos formularios podrán obtenerse en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/pescaacuicultura/ayudas-pesqueras>.

3. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y podrán ser presentadas en los lugares y registros previstos en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Cuarto. Financiación.

1. El importe total disponible para la presente convocatoria es de 2.527.203 euros no pudiendo superarse la citada cuantía. Estos créditos están cofinanciados en un 50%

con fondos procedentes del FEMP asignado al MAPAMA y el otro 50% corresponde a la cofinanciación de la Administración General del Estado:

Modalidad de Arrastre en Caladero del Golfo de Cádiz: el importe total disponible es de 1.159.203 euros para 2018 desglosado en:

221.000 euros para las ayudas a los armadores/explotadores, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000826.

938.203 euros para ayudas a los tripulantes, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000827.

Modalidad de Cerco en el Caladero del Golfo de Cádiz: el importe total disponible es de 1.368.000 euros para 2018 desglosado en:

207.000 euros para las ayudas a los armadores/explotadores, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000830.

1.161.000 euros para ayudas a los tripulantes, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000831.

Además del crédito disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las ayudas se otorgaran por una duración máxima de 15 días y por un período mínimo de 5 días ininterrumpidos, en cada parada temporal.

Quinto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo de tres meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Eficacia.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 7 de octubre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEDIDA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayuda a la paralización temporal de actividades pesqueras de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el caladero nacional de la modalidad de arrastre de fondo y de la modalidad de cerco (artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014 del FEMP).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA:							NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:							DNI/NIE:		
Correo electrónico:							Nº teléfono móvil:		



002389D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.
- No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.
- No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de las bases reguladoras.
- No ha solicitado ayuda a la paralización definitiva del buque.
- No ha sido receptor de subsidio por desempleo durante la parada o, en caso de haberlo sido, ha renunciado a él.

002389D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002389D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
6.1. SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X) <input type="checkbox"/> TRIPULANTE <input type="checkbox"/> ARMADOR/EXPLOTADOR			
6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar solo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):			
- Nombre los últimos buques en los que ha estado enrolado en los dos años civiles anteriores a la parada:			
Último buque:	Días enrolados:		
Anterior buque:	Días enrolados:		
Anterior buque:	Días enrolados:		
Anterior buque:	Días enrolados:		
6.3. DATOS DEL BUQUE (rellenar solo en caso de solicitud de ayuda como armador/explotador):			
CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera:			
MATRÍCULA Y FOLIO:			
NOMBRE DEL BUQUE:			
ARQUEO BRUTO (GT):		ESLORA TOTAL (metros):	
MODALIDAD (marque con una X): <input type="checkbox"/> ARRASTRE <input type="checkbox"/> CERCO			
CALADERO (marque con una X): <input type="checkbox"/> ATLÁNTICO <input type="checkbox"/> MEDITERRANEO			
- Enumere los tripulantes enrolados en el buque, en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, y que han sido afectados por la suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada:			
APELLIDOS Y NOMBRE	SEXO:	DNI/NIE	DISCAPACIDAD
1.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
5.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
6.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
7.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
8.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
9.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
10.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
11.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
12.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
13.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
14.-	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

002389D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS				
7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.				
Estos criterios de valoración serán de aplicación a las solicitudes presentadas por los armadores/explotadores, así como a las solicitudes presentadas por los tripulantes.				
A. ARMADORES/EXPLOTADORES:				
A.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN BÁSICOS: se valorarán de 0 a 40 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 75%.				
1. Actividad pesquera del buque en la pesquería objeto de la ayuda en los dos años civiles anteriores a la solicitud: 30 puntos.				
2. Inclusión del buque en un plan de acción regulado en el apartado 4 del artículo 22 del Reglamento (UE) N° 1380/2013, o para aquellas paradas temporales dirigidas a una especie concreta en situación de sobre explotación o en riesgo, la dependencia del buque de las capturas de dicha especie: 10 puntos.				
A.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONALES: se valorarán de 0 a 40 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 25%.				
1. Que la persona armadora /explotadora del buque sea una mujer o en el caso de agrupación de personas, las mujeres constituyan al menos el 50% de la agrupación: 15 puntos.				
2. Número de tripulantes mujeres en el buque afectado por la paralización temporal: 15 puntos				
3. Número de tripulantes con algún grado de discapacidad en el buque afectado por la paralización temporal: 5 puntos.				
4. Número de tripulantes en el buque afectado por la paralización temporal: 5 puntos.				
B. TRIPULANTES:				
Se valorarán de 0 a 40 puntos:				
1. Actividad pesquera ejercida por el tripulante en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud en un buque afectado por la paralización temporal: 20 puntos.				
2. Periodo de cotización en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a lo largo de su vida laboral: 20 puntos.				
En ambos apartados (A y B) para su valoración: al número mayor se le dará la máxima puntuación, puntuándose el resto proporcionalmente a la baja.				
7.2. PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE:				
El empate se dirimirá de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en alguno de los criterios de valoración; empezando por el primer criterio de valoración recogido en el apartado anterior 7.1 y, continuando, en orden decreciente, conforme a la prelación asimismo establecida en el mencionado apartado.				
7.3. DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:				
7.3.1 ARMADORES/EXPLOTADORES:				
- ¿Cuántos días ha ejercido la actividad pesquera el buque objeto de la paralización temporal, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud? días.				
- En caso de que el armador/explotador sea una agrupación identificada en el artículo 11.3 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (C.B, S.C, etc) desglose los miembros:				
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO:	DNI/NIE	% PARTICIPACIÓN
1.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
3.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
4.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
5.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
6.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
7.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
8.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
9.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
10.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
11.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
12.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
13.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
14.-		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
7.3.2 TRIPULANTES:				
- ¿Cuántos días ha ejercido la actividad pesquera en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud en un buque afectado por la paralización temporal? días.				
- ¿Cuántos días ha cotizado en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar durante su vida laboral hasta la fecha de presentación de la solicitud? días.				

002389D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención consistente en:

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, Ayudas e Indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ****FINALIDAD****.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. -41013 SEVILLA-

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002389D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEDIDA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayuda a la paralización temporal de actividades pesqueras de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el caladero nacional de la modalidad de arrastre de fondo y de la modalidad de cerco (artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014 del FEMP).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			



002389/A02D



2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
2.1. SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X) Tripulante <input type="checkbox"/> Armador/Explotador <input type="checkbox"/>	
2.2. DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar solo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):	
- Nombre los últimos buques en los que ha estado enrolado en los dos años civiles anteriores a la parada:	
Último buque:	Días enrolados:
Anterior buque:	Días enrolados:
Anterior buque:	Días enrolados:
Anterior buque:	Días enrolados:
2.3. DATOS DEL BUQUE (rellenar solo en caso de solicitud de ayuda como armador/explotador):	
CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera):	MATRÍCULA Y FOLIO:
NOMBRE DEL BUQUE:	
ARQUEO BRUTO (GT):	ESLORA TOTAL (metros):
MODALIDAD (marque con una X): Arrastre <input type="checkbox"/> Cerco <input type="checkbox"/>	
CALADERO (marque con una X): Atlántico <input type="checkbox"/> Mediterráneo <input type="checkbox"/>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- OTROS:**

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002389/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, Ayudas e Indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, S/N. 41013 -SEVILLA-.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002389/A02D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 7 de octubre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones para auditorías energéticas de las instalaciones de riego en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3).

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha aprobado mediante Orden de 19 de septiembre 2017, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en auditorías energéticas de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3). Dicha Orden de 19 de septiembre de 2017 se ha publicado en BOJA número 183, de 22 de septiembre de 2017.

Las subvenciones convocadas en la presente Orden se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, bajo la Medida 4: Inversiones en activos físicos, Submedida 4.3: «Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura», Operación 4.3.1: Inversiones en infraestructuras de regadíos, así como las instalaciones y equipamientos asociados, incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones, y focus área 5A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura, con una contribución indirecta en los focus áreas 2A, 4A, 4B, 5B, 5C, 6A. En particular, mediante esta Submedida 4.3 se apoyarán las inversiones destinadas a la disminución de la dependencia energética, incrementando la eficiencia de instalaciones o contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo.

Las subvenciones se concederán con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

En su virtud, y en ejercicio de la competencia que me confiere el artículo 12 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 de Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria para el año 2017 de las subvenciones dirigidas a inversiones en auditorías energéticas de las instalaciones de riego.

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 19 de septiembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en auditorías energéticas de las instalaciones de riego correspondientes a la siguiente línea:

- Línea de ayuda (4.3.1.3), disminución de la dependencia energética.
- Sublínea de ayuda (4.3.1.3.3), auditorías energéticas de las instalaciones de riego.

2. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se presentarán conforme al formulario Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Orden.

3. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 19 de septiembre de 2017, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica con la presente Orden.

5. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 17,5% por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y al 7,5% por la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas entre las anualidades 2018 y 2019 será la siguiente:

1900110000 G 71H 74303 00 C15A0431G5 2017000103 - Importe: 3.807.518,02 euros.

Distribución presupuestaria por anualidades:

- 1) 2018: 1.000.000,00 euros.
- 2) 2019: 2.807.518,02 euros.

6. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubiera obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

7. De acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen correspondiente a esta línea de ayudas de la Orden de 19 de septiembre de 2017, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses, y se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

La solicitud podrá entenderse desestimada si transcurrido el plazo previsto para su resolución no hubiera recaído resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Segundo. Anexos.

Se aprueban con la presente convocatoria los Anexos siguientes:

1. Anexo I: Formulario de solicitud.
2. Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.
3. Anexo III: Formulario de relación de comuneros.
4. Anexo IV: Formulario de solicitud de pago.

Tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 7 de octubre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE AYUDA

SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A INVERSIONES EN AUDITORÍAS ENERGÉTICAS DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, (Submedida 4.3).

- LINEA DE AYUDA: (4.3.1.3) DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA.

- SUBLINEA DE AYUDA: (4.3.1.3.3) AUDITORÍAS ENERGÉTICAS DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO.



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002617D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002617D

(Página 4 de 7)

ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
6.1	ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:	
6.1.1	TIPO DE ACTIVIDAD	INVERSIÓN PREVISTA (€)
<input type="checkbox"/>	- Realización de auditoría para la consecución de los objetivos de ahorro y eficiencia energética y la redacción de una memoria técnica, acompañada de un presupuesto detallado de las mejoras propuestas, en la que se encuentren recogidos las conclusiones y recomendaciones de la auditoría a realizar en las instalaciones comunes de las comunidades de regantes.	
 % IVA	
	TOTAL (A)	
6.2	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
TÍTULO DE LA AUDITORIA:		
LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:		
PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:		
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:		
DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR A FAVOR DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA:		

002617D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR A FAVOR DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA: (Continuación)		
6.3.	DATOS GENERALES	
1 - Concesión de agua y dotación m ³ /ha y año.		m ³ /ha y año.
2 - Superficie de la concesión (ha).		(ha).
3 - Superficie objeto de la auditoría (ha)		(ha).
4 - Antigüedad de las instalaciones (año)		(año).
Instrucciones de cumplimentación:		
(1): Título Concesional del derecho de agua o certificado del organismo de cuenca ha de estar expresado en m ³ /ha y año.		
(2) : N° de hectáreas que tienen derechos de riego con la Concesión.		
(3) : N° de hectáreas a las que hace referencia la auditoría.		
(4) : Año desde que se está regando.		
6.3.1	INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE REGANTES, JUNTA CENTRAL O COMUNIDAD GENERAL QUE SEA CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO.	
NÚMERO TOTAL DE COMUNEROS		
	TIPO	NÚMERO
	MUJERES	%
	HOMBRES	RESPECTO TOTAL
	Persona jurídica (S.A.T. ,S.L., S.A. etc...)	
	TOTAL	100 %
6.4.	INTENSIDAD DE LA AYUDA	
La intensidad de la ayuda será con carácter general del 60 % del gasto elegible.		
PORCENTAJE MÁXIMO DE LA INTENSIDAD DE LA AYUDA (Apartado 5.a) del Cuadro Resumen.):		
B) 60% de la inversión máxima auxiliable		
	PORCENTAJE MÁXIMO DE LA INTENSIDAD DE LA AYUDA (B)	60%
6.5.	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	
	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN (C) = (A x B)	
		€
* El importe máximo de la subvención nunca podrá superar la cuantía máxima de:		
• Para superficie igual o superior de 2.500 Has. se concederá una ayuda de 15.000 euros.		
• Para superficie igual o superior a 1.500 Has. e inferior a 2.500 Has. Se concederá una ayuda de 10.000 euros.		
• Para superficie igual o superior a 500 Has. e inferior a 1.500 Has. se concederá una ayuda de 5.000 euros.		
• Para superficie inferior a 500 Has se concederá una ayuda equivalente a 10 euros/Ha.		
* Cuantía mínima de la subvención: No será auxiliable la redacción de memorias técnicas que en aplicación de los parámetros de cálculo de subvención anteriormente indicados corresponda una cuantía de subvención inferior a 1.000 euros.		

002617D

(Página 6 de 7)

ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
- La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los criterios de baremación de los siguientes apartados, que deben cumplirse a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda:	
AUTOBAREMACIÓN	
A. Alcance de la auditoría contratada: Si se plantea la realización de auditoría energética dirigida a reducir el consumo de la totalidad de la instalación de regadío. 10 puntos:	
Subtotal A:	puntos.
B. Situación actual de las infraestructuras en relación a sus necesidades energéticas. (Máx. 30 puntos). Las instalaciones de riego requieren importantes bombeos y elevaciones con alturas manométricas:	
- Entre 10 y 20 m. 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Mayores de 20 m y hasta 80 m. 20 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Mayores de 80 m. 30 puntos.	<input type="checkbox"/>
Subtotal B:	puntos.
C. Relación entre potencia instalada (kW) y superficie declarada (ha) en las solicitudes incluidas en la propuesta provisional de resolución. (Máximo 30 puntos).	
- De 1 a 1,2 veces la media de solicitudes elegibles. 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Si supera 1,2 hasta 1,5 veces dicha media. 20 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Si supera 1,5 veces la media. 30 puntos.	<input type="checkbox"/>
Subtotal C:	puntos.
D. Condiciones de ruralidad. (Máximo 15 puntos).	
- La superficie de explotaciones incluidas en la zona de las actuaciones que estén inscritas en el catálogo de explotaciones prioritarias es superior al 30%. 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Al menos el 75% de la superficie de la zona a modernizar está situada en zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, de acuerdo con la normativa comunitaria. 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Las zonas a modernizar tienen una tasa de paro mayor a la media provincial. Se tomarán los últimos datos publicados a la fecha de convocatoria de la Encuesta de Población Activa (EPA). 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
La puntuación obtenida según las condiciones de ruralidad se podrá incrementar en 2 puntos por cada una de las siguientes condiciones que cumplan las entidades solicitantes. Máx. 6 puntos.	
- Más del 50% de la superficie de la entidad solicitante está incluida en la Red natura 2000. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Al menos el 30% de los integrantes de la entidad solicitante son mujeres. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Al menos el 30% de los integrantes de la entidad solicitante son jóvenes. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
Subtotal D:	puntos.
TOTAL AUTOBAREMACIÓN= SUMA DE SUBTOTALES A+B+C+D	
PUNTOS.	
- La puntuación total máxima es 85 puntos. Para acceder a las Ayudas se requerirá tener una puntuación mínima de 10 puntos.	
- Si una vez aplicados los criterios anteriores se produjese igualdad de puntos, se dirimirá el empate otorgando prioridad a la solicitud correspondiente a la entidad que agrupe al mayor número de regantes. En caso de persistir el empate, se priorizarán aquellas solicitudes que hayan obtenido más puntos por el criterio b), si continúa el empate, se priorizarán, a continuación, las solicitudes que hayan obtenido más puntos por el criterio c) y si persiste, el empate, se priorizarán aquellas solicitudes que hayan obtenido más puntos por el criterio a).	

002617D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002617D

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A INVERSIONES EN AUDITORÍAS ENERGÉTICAS DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, (Submedida 4.3).

- LINEA DE AYUDA: (4.3.1.3) DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA.
- SUBLINEA DE AYUDA: (4.3.1.3.3) AUDITORÍAS ENERGÉTICAS DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO.



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					



002617/A02D

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>																									
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																									
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Ágencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						

002617/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENSO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002617/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A INVERSIONES EN AUDITORÍAS ENERGÉTICAS DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, (Submedida 4.3).

- LINEA DE AYUDA: (4.3.1.3) DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA.
- SUBLINEA DE AYUDA: (4.3.1.3.3) AUDITORÍAS ENERGÉTICAS DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO.



EXPEDIENTE:

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 DATOS DE LA RESOLUCIÓN		
DESIGNACIÓN DE LA AUDITORÍA:	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (€)

3 IMPORTE DE LA INVERSIÓN SOLICITADA AL PAGO
- IMPORTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE JUSTIFICA Y SE SOLICITADA AL PAGO(*): Euros.
- IMPORTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE JUSTIFICA Y NO SE SOLICITADA AL PAGO (en su caso): Euros.
- Explicación razonada de la exclusión de la solicitud de pago de dicho importe:

(* Este importe se computará a efectos de los importes de reducciones y exclusiones a aplicar en procedimiento de cálculo del importe final a pagar, de acuerdo con Art. 63 del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.



002617/A04D



(Página 3 de 3)

ANEXO IV

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- a) Una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- b) Resguardo de transferencias y extracto de movimientos bancarios.
- c) Facturas electrónicas.
- d) Declaración responsable en la que manifieste si para la actuación subvencionada se ha producido alguna variación no autorizada respecto a lo solicitado, y si ha recibido o solicitado otra ayudas.
- e) Fotos de carteles que se han instalado señalizando la actuación.
- Otros documentos:
-
-
-

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:

- 6.1 No se ha producido variación alguna no autorizada respecto a lo solicitado
- 6.2 Respecto a otras subvenciones:
- No se han recibido ni solicitado otras subvenciones para esta actuación
- Se han recibido o solicitado subvenciones (indicar y cuantificar las mismas):

-

-

-

Me **COMPROMETO** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** el pago del importe indicado en la casilla 3, que corresponde a las inversiones justificadas con la documentación anexa, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución.

En a de de

LA ENTIDAD BENEFICIARIA/ REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002617/A04D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 16 de octubre de 2017, por la que se crea la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III, se redefine el ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I y se modifica la Orden de 23 de febrero de 1999, que se cita.

Orden por la que se crea la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III, se redefine el ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I y se modifica la Orden de 23 de febrero de 1999, que se cita.

P R E Á M B U L O

El Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece la red de Oficinas Comarcales Agrarias, previendo en su artículo 13.1 que la determinación de la sede y el ámbito territorial de esas Oficinas se lleve a cabo mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

La concreción del número, de la sede y del ámbito territorial de estas Oficinas Comarcales Agrarias en la provincia de Córdoba, se efectuó a través de la Orden de 23 de febrero de 1999.

De otra parte, mediante la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía, se autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. En el artículo 7 de los citados Estatutos se establecen las funciones y competencias de la Agencia, y en virtud de su artículo 10.4 las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias quedan integradas en la Agencia.

El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en su artículo 2.3, establece que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde; a tal efecto, las Delegaciones con competencias en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural, en el ámbito provincial, coordinarán las actuaciones de las Oficinas Comarcales Agrarias previstas en el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Considerada la enorme envergadura de cabaña ganadera radicada en el actual ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria Los Pedroches I, con sede en Pozoblanco (Córdoba), así como las especiales condiciones agrarias de la zona, que conllevan grandes necesidades de atención a la ciudadanía, y al sector ganadero en particular, unido a otro tipo de circunstancias como la distancia física y dificultades de comunicación con la sede de la Oficina Comarcal Agraria, llevaron a la entonces Consejería de Agricultura y Pesca a adoptar la decisión, en mayo de 1999, de establecer una Oficina Local Agraria en Villanueva de Córdoba para auxiliar en el ejercicio de las funciones afectadas, especialmente las de información y control, a la Oficina Comarcal Los Pedroches I, de la que hasta ahora ha venido dependiendo.

El ámbito territorial de la nueva Oficina Comarcal Agraria en la comarca de Los Pedroches, con sede en Villanueva de Córdoba, abarca los términos municipales de Cárdeña, Conquista y Villanueva de Córdoba, en total 980,94 Km², tratándose de

términos municipales de gran extensión donde abundan las dehesas y producciones ganaderas extensivas.

El Consejo Rector de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.3 y 13.l) de sus Estatutos, es competente para establecer, modificar o suprimir dependencias y oficinas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe de la Consejería competente en materia de Hacienda, por ello, en sesión de Consejo Rector de la Agencia de fecha 31 de enero de 2017, se acuerda el inicio de las actuaciones tendentes a la reconversión de la actual Oficina Local Agraria en Oficina Comarcal Agraria, habida cuenta del cumplimiento de lo acordado por unanimidad en el Parlamento de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Secretario General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en uso de las facultades previstas en el artículo 13 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, así como el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Creación de la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III.

Se crea la Oficina Comarcal Agraria Los Pedroches III, con sede en Villanueva de Córdoba, con el ámbito territorial de actuación formado por los siguientes términos municipales: Cardeña, Conquista y Villanueva de Córdoba.

Artículo 2. Modificación del ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria de los Pedroches I.

Como consecuencia del establecimiento de la nueva Oficina Comarcal Agraria, el ámbito territorial de actuación de la Oficina Comarcal Agraria Pedroches I, con sede en Pozoblanco, pasa a ser el siguiente: Alcaracejos, Añora, Dos Torres, El Guijo, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia y Torrecampo.

Disposición transitoria única. Adscripción de los puestos de trabajo.

Hasta tanto se apruebe la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, los puestos de trabajo del personal que venía prestando su servicio en la Oficina Local Agraria de Villanueva de Córdoba, pasarán a depender provisionalmente de la nueva Oficina Comarcal Agraria Pedroches III mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y serán retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios a que venía imputándose.

Disposición adicional única. Adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural propondrá a la Consejería competente en materia de hacienda y administración pública la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para adecuarla a lo dispuesto en esta Orden, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Córdoba.

Se modifica el Anexo de la Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Córdoba, en lo relativo a la Oficina Comarcal Agraria de los Pedroches I que se divide

en dos oficinas, continuando subsistente la información relativa al resto de las Oficinas Comarcales Agrarias relacionadas en el mismo. Resulta la siguiente redacción:

«Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I. Sede: Pozoblanco. Comarca: Los Pedroches I. Ámbito territorial: Alcaracejos, Añora, Dos Torres, El Guijo, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia y Torrecampo.»

«Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III. Sede: Villanueva de Córdoba. Comarca: Los Pedroches III. Ámbito territorial: Cardeña, Conquista y Villanueva de Córdoba.»

En consecuencia, y en aras de una mayor claridad de la información, se procede a la publicación del Anexo a la presente Orden, quedando así establecida la relación de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Córdoba, determinando el ámbito territorial de actuación formado por los términos municipales que se indican para cada oficina.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

A N E X O

OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Denominación: Oficina Comarcal Agraria del Guadajoz y Campiña Este.

Sede: Baena.

Comarca: Guadajoz y Campiña Este.

Ámbito territorial: Baena, Castro del Río, Doña Mencía, Espejo, Luque, Nueva Carteya, Valenzuela y Zuheros.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de la Subbética.

Sede: Lucena.

Comarca: Subbética.

Ámbito territorial: Almedinilla, Benamejía, Cabra, Carcabuey, Fuente Tójar, Iznájar, Encinas Reales, Lucena, Palenciana, Priego de Córdoba y Rute.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de la Campiña Sur.

Sede: Montilla.

Comarca: Campiña Sur.

Ámbito territorial: Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, La Rambla, Puente Genil, Santaella y San Sebastián de los Ballesteros.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria del Alto Guadalquivir. Sede: Montoro.

Comarca: Alto Guadalquivir.

Ámbito territorial: Adamuz, Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio, Montoro, Pedro Abad, Villa del Río y Villafranca de Córdoba.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria del Valle del Guadiato.

Sede: Peñarroya-Pueblonuevo.

Comarca: Valle del Guadiato.

Ámbito territorial: Belmez, Los Blázquez, Espiel, Fuente Obejuna, La Granjuela, Obejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de la Vega del Guadalquivir.

Sede: Posadas.

Comarca: Vega del Guadalquivir.

Ámbito territorial: Almodóvar del Río, La Carlota, Córdoba, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hornachuelos, Palma del Río, Posadas y La Victoria.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I.

Sede: Pozoblanco.

Comarca: Los Pedroches I.

Ámbito territorial: Alcaracejos, Añora, Dos Torres, El Guijo, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia y Torrecampo.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches II.

Sede: Hinojosa del Duque.

Comarca: Los Pedroches II.

Ámbito territorial: Belalcázar, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, El Viso, Villaralto y Villanueva del Duque.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III.

Sede: Villanueva de Córdoba.

Comarca: Los Pedroches III.

Ámbito Territorial: Cardeña, Conquista y Villanueva de Córdoba.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a auditorías energéticas de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3).

BDNS (Identif.): 365360.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Sublínea/Convocatoria	Cuantía Máxima	Posiciones presupuestarias
Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en auditorías energéticas de las instalaciones de riego en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 4.3.1) en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía	3.807.518,02 euros	1900110000 G 71H 74303 00 C15A0431G5 2017000103

Distribución presupuestaria por anualidades:

- 1) 2018: 1.000.000,00 euros.
- 2) 2019: 2.807.518,02 euros.

Segundo. Beneficiarios.

Las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales que sean corporaciones de derecho público según artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Tercero. Objeto.

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de auditorías energéticas de las instalaciones de riego para la consecución de los objetivos de ahorro y eficiencia energética, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a auditorías energéticas de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3) en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía. Publicada en BOJA número 183, de 22 de septiembre de 2017.

Quinto. Cuantía.

La dotación de la línea 4.3.1.3 se hace en el cuadro de convocatoria anterior. El importe máximo de la subvención individual será el indicado en el apartado 5 del cuadro

resumen de la Orden de bases reguladoras, que se reproduce a continuación de forma resumida:

1. Porcentaje máximo de la subvención: 60% de la actividad máxima auxiliabile.

La cuantía máxima de la subvención, una vez realizado el cálculo de la subvención con el porcentaje máximo anteriormente indicado, se concederá una ayuda máxima de acuerdo con los siguientes estratos en función de la superficie de la Comunidad de Regantes que sea objeto de auditoría:

- Para superficie igual o superior de 2.500 hectáreas se concederá una ayuda de 15.000 euros.

- Para superficie igual o superior a 1.500 hectáreas e inferior a 2.500 hectáreas se concederá una ayuda de 10.000 euros.

- Para superficie igual o superior a 500 hectáreas e inferior a 1.500 hectáreas se concederá una ayuda de 5.000 euros.

- Para superficie inferior a 500 hectáreas se concederá una ayuda equivalente a 10 euros/hectárea.

En los supuestos en los que se aplique la modulación, se determinará una proporción de financiación pública y privada que se denominará «Proporción de aportación pública (porcentaje)» y que permanecerá invariable a lo largo del expediente.

2. Cuantía mínima de la subvención: 1.000 euros .

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

Sevilla, 7 de octubre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 7 de octubre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz en la modalidad de arrastre de fondo y en la modalidad de cerco.

BDNS (Identif): 366382, 366383.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que, asimismo, se indican:

Línea de ayuda	Cuantía máxima	Partida presupuestaria
Paralización temporal de actividades pesqueras (artículo 33.1.c) del Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca,	Arrastre de fondo Caladero Golfo de Cádiz (Armadores) 221.000,00 €.	1900120000/G/71P/77300/00/ G2311145G6/2016000826
	Arrastre de fondo Caladero Golfo de Cádiz (Tripulantes) 938.203,00 €.	1900120000/G/71P/78300/00/ G2311145G6/2016000827
	Cerco Caladero Golfo de Cádiz (Armadores) 207.000,00 €	1900120000/G/71P/77300/00/ G2311145G6/2016000830
	Cero Caladero Golfo de Cádiz (Tripulantes) 1.161.000,00 €	1900120000/G/71P/78300/00/ G2311145G6/2016000831

Las ayudas se otorgarán por una duración máxima de 15 días y por un periodo mínimo de 5 días ininterrumpidos, en cada parada temporal.

Segundo. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta línea de ayudas:

a) Las personas físicas o jurídicas encargadas de la explotación de los buques (armadores/explotadores) en activo, afectados por la paralización temporal de su actividad pesquera, así como las agrupaciones identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Las personas físicas (tripulantes) que hayan trabajado en el mar a bordo de uno de los buques afectados por la paralización temporal.

Tercero. Objeto.

El objeto es la convocatoria de ayudas a medidas destinadas a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera con puerto base en Andalucía contenidas en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020 (BOJA núm. 92, de 17 de mayo de 2016), modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2017, publicada en el BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2017.

Quinto. Cuantía.

La dotación de cada una de las paradas temporales se expone en el cuadro que se recoge en el apartado primero de este extracto.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas será el que se establece a continuación:

a) En el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 28.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) En el supuesto de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al inicio de la veda temporal regulada en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Golfo de Cádiz siendo el periodo de veda desde el 1 de diciembre y hasta el 31 de enero del año siguiente, ambos inclusive.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

Sevilla

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 28 de julio de 2017 (BOJA núm. 150, de 7 de agosto de 2017), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 27.263.792-Y.

Primer apellido: Bascuñana.

Segundo apellido: Soler.

Nombre: Javier.

Código puesto: 9535110.

puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Escolarización.

Consejería: Educación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de agosto de 2017 (BOJA núm. 171, de 6 de septiembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

A N E X O

DNI: 28.903.725 Q.
Primer apellido: Navarro.
Segundo apellido: Oliva.
Nombre: Miguel Ángel.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Asesor/a Técnico/a.
Código: 9420010.
Consejería/ Organismo: Cultura.
Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales y Museos.
Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales y Museos.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de octubre de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de este Patronato de 17 de julio de 2017 (BOJA núm. 142, de 26 de julio), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, a elección del demandante, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de octubre de 2017.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

A N E X O

DNI: 45292720-Q.

Primer apellido: Dris.

Segundo apellido: Hach-Mohamed.

Nombre: Layla.

Puesto de trabajo adjudicado: Jf. Oficina de Seguridad y Control.

Código: 13326110.

Consejería/Organismo: Cultura/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 16 de octubre de 2017, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se nombra a don Jaime Bretón Besnier adjunto de dicha institución.

Obtenida la conformidad de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, y de acuerdo con las facultades que me otorga el artículo 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

Resuelvo nombrar a don Jaime Bretón Besnier adjunto de esta institución, con las prerrogativas e incompatibilidades propias del cargo, debiendo tomar posesión conforme a lo previsto en las normas reglamentarias.

Sevilla, 16 de octubre de 2017.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael María Navarro Cerrillo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.5.2017 (BOE 30.5.2017 y BOJA 22.5.2017) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Rafael María Navarro Cerrillo del Área de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» del Departamento de «Ingeniería Forestal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 29 de septiembre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Villar Montero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.5.2017 (BOE de 30.5.2017 y BOJA de 22.5.2017), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Ecología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Rafael Villar Montero del Área de Conocimiento de «Ecología» del Departamento de «Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 4 de octubre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Auxiliadora Serrano Boigas.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Centro de destino: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Código P.T.: 9349810.

Denominación del puesto: Coordinador/a SERCLA.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Leg.Rég.Jurídico.

Área relacional: Régimen Laboral.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: 15.981,48 euros.

Exp.: 3 años.

Titulación: Ldo. Derecho.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 11152910.
Denominación del puesto de trabajo: Adjunto Jefe Informática.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Mod. accs.: PLD.
Área funcional: Tecn. Informática y Telecomunicaciones.
Área relacional:
Niv. C.D.: 27.
C. Específico: 18.339,96 €.
R: X
F: X
I: X
D: X
P: -
Cuerpo: A12.
Exp.: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Ayudantes Doctores, mediante contrato laboral especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prorrogados automáticamente para el ejercicio 2017, y la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, durante este año no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Mediante Orden de 10 de marzo de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas como Profesores Ayudantes Doctores para el curso académico 2016-2017 debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, se autoriza la contratación temporal de profesor universitario solicitado por la Universidad de Cádiz, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Cádiz, 6 de septiembre de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de

abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, siempre que el Departamento así lo estime mediante informe motivado favorable, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11º.1.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Doctor.

2.1.4. Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.1.5. Será mérito preferente la estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Cádiz, de

conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2007, de Universidades.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi/profesores-contratados>.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaria Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Hospital Real), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite

para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Área de Personal anteriormente citada, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrectorado competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.
- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de

cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I.

6.2. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2017.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Área de Personal, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.6. En función de la fecha de la resolución de la plaza por la Comisión de Contratación, la firma del contrato podrá surtir efectos a inicio del primer o segundo cuatrimestre.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I: PLAZAS A CONVOCAR

CATEGORÍA: PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR – TIEMPO COMPLETO

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4249	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	BIOLOGÍA	BOTÁNICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Botánica	Licenciado/graduado en: Ciencias del Mar, Ciencia Ambientales, Biología, Biotecnología	40
DC4250	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de los fotoperiodos y ciclos circadianos en los peces teleosteos de interés en acuicultura.	Licenciado/Graduado en Biología, Biotecnología o Bioquímica	50
DC4717	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de la Ingeniería Metabólica en Escherichia coli con aplicaciones Biotecnológicas.	Licenciado/Graduado en Biología, Biotecnología o Bioquímica	50
DC4251	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	GENÉTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas por el Área	Genética y genómica de organismos marinos	Licenciado/Graduado en Biología, Biotecnología, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales	25
DC4718	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	GENÉTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas por el Área	Genética y genómica de organismos marinos	Licenciado/Graduado en Biología, Biotecnología, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales	25
DC4197	ESCUELA DE INGENIERÍA MARINA, NAÚTICA Y RADIOELECTRÓNICA	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Náutica	Licenciatura o Grado en Náutica y Transporte Marítimo	45
DC4719	ESCUELA DE INGENIERÍA MARINA, NAÚTICA Y RADIOELECTRÓNICA	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Náutica	Licenciatura o Grado en Náutica y Transporte Marítimo	45
DC4198	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de Trabajo Social y Servicios Sociales, preferentemente en materia de género y servicios sociales y de proximidad	Grado en Trabajo Social y Diplomatura en Trabajo Social	40
DC4255	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de Trabajo Social y Servicios Sociales, preferentemente en materia de género y servicios sociales y de proximidad	Grado en Trabajo Social y Diplomatura en Trabajo Social	40
DC4256	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias impartidas completamente en inglés en la Licenciatura/Grado en Derecho	Investigación en Derecho Internacional Público y Derecho Europeo, en particular sobre problemáticas jurídico-internacionales y europeas relativas a la soberanía y a la seguridad en el sur de Europa	Licenciado o Graduado en Derecho	50

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4596	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Derecho Penal	Licenciado o Graduado en Derecho	60
DC4257	FACULTAD DE DERECHO (Sede Algeciras)	DERECHO PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	-Derecho Internacional Privado General -Derecho Civil Internacional -Derecho del Comercio Internacional -En general, Derecho Privado	Grado o Licenciatura en Derecho	30
DC4721	FACULTAD DE DERECHO (Sede Algeciras)	DERECHO PÚBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de Derecho Administrativo	Licenciado o Graduado en Derecho	40
DC4258	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Didáctica de la Matemática y formación inicial del profesorado en el área	Licenciatura o Grado en Matemáticas o Física	40
DC4259	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Didáctica de la Matemática y formación inicial del profesorado en el área	Licenciatura o Grado en Matemáticas o Física	40
DC4597	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Didáctica de la Matemática y formación inicial del profesorado en el área	Licenciatura o Grado en Matemáticas o Física	40
DC4260	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales, educación ambiental/sostenibilidad y formación inicial del profesorado en el área	Licenciatura o Grado en Ciencias	40
DC4261	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales, educación ambiental/sostenibilidad y formación inicial del profesorado en el área	Licenciatura o Grado en Ciencias	40
DC4598	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales, educación ambiental/sostenibilidad y formación inicial del profesorado en el área	Licenciatura o Grado en Ciencias	40
DC4599	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales	Licenciatura o Grado en Geografía, Historia y/o Humanidades	40
DC4265	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Didáctica y Organización Escolar	Licenciatura o Grado en Pedagogía y/o Psicopedagogía	40

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4266	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Métodos de Investigación y Evaluación Educativa	Licenciatura o Grado en Pedagogía y/o Psicopedagogía	80
DC4267	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Métodos de Investigación y Evaluación Educativa	Licenciatura o Grado en Pedagogía y/o Psicopedagogía	80
DC4269	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	ECONOMÍA GENERAL	ECONOMÍA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Sostenibilidad socioeconómica y ambiental: servicios, recursos y residuos	Licenciatura o Grado en Economía Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas	40
DC4270	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ECONOMÍA GENERAL	ECONOMÍA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Evaluación de políticas de empleo. Aspectos territoriales del mercado de trabajo. Políticas sociolaborales	Licenciatura o Grado en Economía Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas	40
DC4271	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Sede Algeciras)	ECONOMÍA GENERAL	ECONOMÍA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Agricultura y usos del suelo. Economía del cambio tecnológico	Licenciatura o Grado en Economía Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas	40
DC4307	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Sede Algeciras)	ECONOMÍA GENERAL	ECONOMÍA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Análisis sistemático territorial. Análisis de redes territoriales. Sistemas sociales	Licenciatura o Grado en Economía Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas	40
DC4274	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ECONOMÍA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas	Licenciatura en Historia, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, y sus equivalencias en grados	40
DC4275	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (Sede Jerez)	ECONOMÍA GENERAL	SOCIOLOGÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Sociología del trabajo y del empleo, del género, de las desigualdades y de la exclusión social	Grado en Sociología o Ciencias Políticas y equivalentes en planes de estudio anteriores a la existencia de Grado	40
DC4722	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	ECONOMÍA GENERAL	SOCIOLOGÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Sociología del trabajo y del empleo, del género, de las desigualdades y de la exclusión social	Grado en Sociología o Ciencias Políticas y equivalentes en planes de estudio anteriores a la existencia de Grado	40
DC4194	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de Fisioterapia preferentemente en ondas sonoras con fines terapéuticos y/o procedimientos oculomotrices	Grado en Fisioterapia	20
DC4195	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de Fisioterapia preferentemente en ondas sonoras con fines terapéuticos y/o procedimientos oculomotrices	Grado en Fisioterapia	20

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4723	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Semántica léxica	Licenciado en Lingüística. Graduado en Lingüística y Lenguas Aplicadas	10
DC4277	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGÍA FRANCESA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de las aproximaciones literarias a la temática decedente francófona	Licenciatura o Grado en Filología Francesa	40
DC4279	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Arquitecturas orientadas a servicios conscientes del contexto	Grado en Ingeniería Informática	10
DC4281	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Sistemas para preservar la privacidad de la información	Grado en Ingeniería Informática. Diplomatura en Informática.	10
DC4724	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	ELECTRÓNICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Electrónica y su aplicación a técnicas e instrumentos electrónicos de medida inteligentes	Ingeniero Electrónico o Telecomunicación, Ingeniero Industrial, Licenciatura en Ciencias Físicas, y grados equivalentes a las titulaciones anteriores.	20
DC4123	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el ámbito de la Expresión Gráfica en la Ingeniería.	Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial. Ingeniería Industrial. Arquitecto.	70
DC4247	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el ámbito de la Expresión Gráfica en la Ingeniería.	Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial. Ingeniería Industrial. Arquitecto	70
DC4248	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el ámbito del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.	70
DC4282	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el ámbito del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.	70
DC4283	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el ámbito del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.	70

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4284	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el ámbito del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.	70
DC4285	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el ámbito de Ingeniería de Fabricación	Ingeniero Industrial (especialidad Mecánica) Ingeniero de Organización Industrial. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería Mecánica. Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica	60
DC4287	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERÍA MECÁNICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el ámbito de Ingeniería Mecánica	Ingeniero Industrial (especialidad Mecánica). Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería Mecánica. Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Mecánica).	60
DC4288	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERÍA MECÁNICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el ámbito de Ingeniería Mecánica	Ingeniero Industrial (especialidad Mecánica). Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería Mecánica. Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Mecánica).	60
DC4289	FACULTAD DE CIENCIAS	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	PRODUCCIÓN VEGETAL	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Doctor cuyo trabajo investigador se desarrolle preferentemente en el ámbito de la Viticultura.	Licenciatura en Enología o Grado	50
DC4290	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Sostenibilidad y Turismo; Marketing experiencial; Innovación docente.	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	60
DC4292	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de la publicidad y las relaciones públicas	Licenciatura o Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	60
DC4293	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de la publicidad y las relaciones públicas	Licenciatura o Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	60
DC4294	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Dirección estratégica de la empresa	Licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas	45
DC4295	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Dirección Estratégica de RR.HH. y/o emprendimiento	Licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas	45

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4297	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Sede Algeciras)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Dirección estratégica de la empresa	Licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas	45
DC4298	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Dirección Estratégica de RR.HH. y/o emprendimiento	Licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas	45
DC4299	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Dirección Estratégica de RR.HH. y/o emprendimiento	Licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas	45
DC4300	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en ideas de referencia/pensamiento referencial, relación con las voces, disociación, alteraciones de la imagen corporal, fatiga anticipatoria, sensibilidad a la depresión.	Licenciatura o grado en Psicología	10
DC4611	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en programación lógica difusa, análisis de conceptos formales y ecuaciones de relaciones difusas	Licenciatura o grado en Matemáticas	30
DC4612	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en conjuntos difusos, análisis de conceptos formales y teoría de conjuntos rugosos difusos	Licenciatura o grado en Matemáticas	30
DC4613	FACULTAD DE CIENCIAS	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en los grupos de transformaciones de simetrías aplicados a ecuaciones en derivadas parciales.	Licenciatura o grado en Matemáticas	30
DC4614	FACULTAD DE CIENCIAS	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en convergencia f-estadística y ruda	Licenciatura o grado en Matemáticas	30

ANEXO II. BAREMO PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 30	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria¹	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado ²	10	
1.1.2	Diplomatura ³	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado⁴	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (Apto o Aprobado: 5; Notable: 6; Sobresaliente: 7; Apto o Sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo o Mención Internacional	2	
1.3	Master Oficial u Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.4	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera⁵	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM ⁶	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales ⁷	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM ⁸	1,50	

¹ Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza.

La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.

² Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)

³ Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.

⁴ Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza.

Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.

⁵ Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. Apartados excluyentes entre sí.

⁶ 0,4 por curso superado

⁷ 0,2 por curso superado

⁸ A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables

II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
2.1	Docencia en Centro Universitario ⁹	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios ¹⁰	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos ¹¹	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master ¹²	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P. o similares (no valorado en 1.3)	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado ¹³	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0,25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	

⁹ 3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

¹⁰ 0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

¹¹ 0,10 punto por cada cien horas

¹² 0,10 por proyecto o trabajo dirigido

¹³ 0,2 por cada 30 horas

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	BECAS Los periodos inferiores al año se valorarán proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	PATENTES LICENCIADAS	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 10	Puntuación obtenida:
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	

V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 10	Puntuación obtenida:
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afin al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afin al de la plaza convocada Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/semestre) hasta un máximo de 2	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACION TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida:

PUNTUACION FINAL

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente Tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREFERENTES

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado, acreditado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

OBSERVACIONES GENERALES¹⁴

1. El presente baremo se utilizará en la valoración del mérito y capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador a realizar por la Universidad de Cádiz.
2. El baremo se divide en cinco bloques:
 - I) Formación Académica
 - II) Actividad docente y Competencia pedagógica
 - III) Actividad investigadora
 - IV) Experiencia profesional
 - V) Otros méritos
3. Será responsabilidad de los Departamentos:
 - a) Informar sobre el perfil de la plaza definido en la convocatoria. Dicho perfil habrá de ajustarse en la medida de lo posible al de la Titulación que origina la necesidad de la plaza.
 - b) Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad de cada uno de los méritos alegados por los candidatos.
 - c) Valorar, conforme al baremo y en función del tipo de plaza, las solicitudes recibidas.
 - d) A la vista de los currícula de los aspirantes y de su adecuación a la plaza convocada, señalar el candidato o candidatos a los que se les adjudica hasta un 10% de la puntuación final obtenida.
4. La Comisión de contratación supervisará la correcta aplicación del baremo, la adecuación del candidato al perfil de la plaza, y formulará la correspondiente propuesta de contratación, si procede.
5. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada uno de los bloques contemplados en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza definido en la convocatoria y, en su defecto, con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa.

En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación alta (materia de la plaza): 1
- b) Adecuación media (materia afín a la plaza): 0,50
- c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): 0

6. Los méritos puntuados por periodos temporales serán valorados proporcionalmente al periodo que abarque, considerando el resultado redondeado al primer decimal.

7. El mérito se puntuará una sola vez en el apartado correspondiente.

14 Reglamento de Contratación de Profesorado Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003; BOUCA núm. 7. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, BOUCA núm. 14; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, BOUCA núm. 15; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, BOUCA núm. 80; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, BOUCA núm. 138)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público Complementaria del Personal de Administración y Servicios para el año 2017.

La Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2017, de la Universidad de Córdoba (página 112 del BOJA número 48, de 13 de marzo de 2017), contempla una tasa de reposición de efectivos de un 100% para la incorporación de nuevo personal en las Universidades, con sujeción a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.Uno.4 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje de tasa máximo fijado se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.

Hasta el 31 de diciembre de 2016 se han computado 5 excedencias voluntarias por prestación de servicios en el sector público, de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Escala Administrativa que han pasado a la Escala de Gestión Universitaria por el sistema de promoción interna, situación que no conlleva reserva de puesto de trabajo, y que no fue tenida en cuenta en el cálculo de la tasa de reposición de efectivos publicada en el BOJA núm. 48, de 13 de marzo de 2017. Es por ello por lo que procede realizar una complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2017, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2017, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con

asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 16 de octubre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

Complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2017.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO (TURNO LIBRE)

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de plazas
Escala de Auxiliares Administrativos	C2	5

En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.4 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de joven personal investigador en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.



Universidad de Huelva

El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil fue publicada con varios objetivos, entre ellos, el de regular el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar se incluye el «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Conocimiento, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil, actuaciones que promuevan la contratación de jóvenes investigadores.

En el marco de esta iniciativa financiada por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, la Universidad de Huelva, queda autorizada a realizar convocatorias de personal joven investigador titulado superior en función de los recursos que pueda recabar de ambas instituciones.

La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de financiación que ha de producirse a favor de la Universidad de Huelva, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, dentro del programa presupuestario «Investigación, Ciencia e Innovación», y de la partida presupuestaria denominada «A Universidades de Andalucía, contratación de jóvenes investigadores, y de personal técnico de apoyo a la investigación y a la gestión e internacionalización de la I+D+i.», cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía que se destinará necesariamente

a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

La formalización de los contratos de trabajo temporales está condicionada a la notificación de la Resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación.

Si por cualquier causa sobrevenida no imputable a la universidad los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, no podrá exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Huelva por esta circunstancia.

1. Gestión de las convocatorias.

Las convocatorias serán efectuadas por resolución del Rectorado de la Universidad de Huelva, que será publicada en la siguiente dirección web: <http://www.uhu.es/vic.investigacion/SNGJ/>.

2. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, conforme al modelo disponible en la citada dirección web, con el contenido que se establezca en la convocatoria.

Finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y una vez firmada, la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, sito en C/ Doctor Cantero Cuadrado, (21071 Huelva), dentro del plazo establecido en la resolución de la convocatoria.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Huelva, será recomendable el envío de dicha solicitud una vez registrada, a la Oficina de Gestión de Investigación de la Universidad de Huelva, mediante por correo electrónico a la dirección ogi@uhu.es en los dos días siguientes al de la presentación.

No se admitirán las solicitudes que no sigan el procedimiento establecido anteriormente.

La convocatoria especificará las plazas ofertadas, la titulación exigida para cada plaza, documentación a presentar por los solicitantes, medios de comunicación y publicación y demás datos necesarios para su tramitación y gestión. En todo lo no previsto en la convocatoria será de aplicación supletoria la Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada (BOJA 7 de febrero de 2017).

2.1. Los requisitos de participación en esta convocatoria son los siguientes:

2.1.1. Generales.

a) Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser beneficiario del Programa conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, en su modificación dada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre.

b) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.

c) Tener cumplidos dieciséis (16) años y no exceder de veintinueve (29) años, ambos incluidos. En el caso de tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la edad máxima será de treinta (30) años de edad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

f) En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y la correspondiente autorización administrativa.

2.1.2. Específicos.

Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto de trabajo convocado en los anexos de la convocatoria.

2.2. Plazo de presentación de solicitudes. Será fijado en la convocatoria que se publicará en la dirección web: <http://www.uhu.es/vic.investigacion/SNGJ/>.

3. Recursos.

La convocatoria fijará los recursos que se puedan interponer de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 12 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 11 de octubre de 2017.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se remite el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el procedimiento ordinario 313/2017 (Recurrente, Fundación Formación y Empleo de Andalucía), se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.

Visto el requerimiento efectuado a esta Delegación Territorial por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el procedimiento ordinario del mismo 313/2017, relativo al recurso interpuesto por Fundación Formación y Empleo de Andalucía contra Resolución desestimatoria presunta de recurso de reposición contra resolución de procedimiento de concesión de subvenciones públicas, para que se remita a dicho Juzgado el respectivo expediente administrativo y se notifique y emplaze a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo conforme los artículos 48.4 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Conforme dicho requerimiento judicial y los antedichos artículos y el artículo 5.4.a) de la Orden de 5 de junio de 2013 de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sobre Delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales,

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo respectivo, conforme las especificaciones requeridas, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario 313/2017.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo referido y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remítase al Gabinete Jurídico en Granada copia del requerimiento efectuado por dicho Juzgado y de la presente Resolución.

Granada, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se remite el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada en el procedimiento ordinario 275/2017, se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.

Visto el requerimiento efectuado a esta Delegación Territorial por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada en el Procedimiento Ordinario del mismo 275/2017, relativo al recurso interpuesto por Centro de Estudios Hnos. Naranjo, SCA, contra Resolución firme de esta Delegación Territorial en el procedimiento de concesión de subvenciones públicas para formación de oferta a desempleados, para que se remita a dicho Juzgado el respectivo expediente administrativo y se notifique y emplaze a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo conforme los artículos 48.4 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Conforme dicho requerimiento judicial y los antedichos artículos y el artículo 5.4.a) de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sobre delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales,

R E S U E L V O

Primero. Remitir el expediente administrativo respectivo, conforme las especificaciones requeridas, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, Procedimiento Ordinario 275/2017.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo referido y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días, en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remítase al Gabinete Jurídico en Granada copia del requerimiento efectuado por dicho Juzgado y de la presente Resolución.

Granada, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se dispone el cumplimiento del Decreto núm. 484/17, de 15.5.17 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en relación con la Sentencia 1043/2014 y Auto de 5.5.2014, en recurso de apelación del mismo órgano jurisdiccional (Rollo 1612/2010).

Visto el escrito del Letrado Jefe del Servicio por el que se nos remite la documentación que a continuación se relaciona, con la manifestación de que «concuerta fielmente con la copia notificada a este Servicio Jurídico»;

Visto el Decreto núm. 484/2017, de fecha 15.5.17, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el Procedimiento Incidentes en fase de ejecución, N.º 401.5/2016, que en su parte dispositiva dice: «Acuerda aprobar la tasación de costas practicada en este recurso por importe de 1.331 euros en concepto de honorarios del Letrado Sr. Pérez Cordero y 152,85 euros en concepto de derechos del Procurador Sra. Calvo Saiz que dan un total de 1.483,85 euros. Una vez firme esta resolución, procédase a entregar testimonio de la misma al solicitante para, en su caso, su ejecución, con archivo de la presente pieza» (y así se hizo por Diligencia Ordenación de 1.6.17, comunicándosele igualmente, que cabía interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, lo que no consta se haya producido);

Visto que dicho Decreto núm. 484/2017 dimana de la Sentencia núm. 1043/14 (Rollo núm. 1612/2010), de fecha 14.4.2014, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sección Primera y del Auto del mismo órgano jurisdiccional, en el recurso de apelación n.º 1612/2010, por el que se rectificó aquella («Acuerdo: Ha lugar a rectificar la sentencia dictada en los presentes autos, en el sentido solicitado y así, en el encabezamiento se sustituye el número de procedimiento 634/2006 por el 757/2006, y el Fallo quedará del siguiente tenor: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Torregrosa Iñesta, la mercantil Torregrosa Iñesta, S.L. y la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada en los presentes autos de procedimiento ordinario número 757/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, que se confirme. Con condena en costas a los demandantes.»);

Conforme la referida Sentencia, que es firme, de condenación en costas a la Junta de Andalucía y el Decreto referido de aprobación de la tasación de costas procesales en el importe ya detallado, igualmente firme, y dado que el procedimiento inicial se refería al ámbito competencial de la que es hoy esta Delegación Territorial, en virtud de la Orden de 5 de junio de 2013, de la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la misma, y concretamente en su artículo 5, números 4 y 2, y el marco legal aplicable (artículo 118 de la Constitución, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa –artículos 103 y siguientes–, aparte otras disposiciones),

RESUELVO

- Ejecutar y disponer el cumplimiento del pago de las costas al que ha sido condenada la Junta de Andalucía por la Sentencia número 1043/2014, Auto de 5.5.2014 en recurso de Apelación y Decreto 484/17, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, y en consecuencia aprobar el gasto resultante en la cantidad de 1.483,85 € (mil cuatrocientos ochenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos) y el pago a la cuenta del Juzgado IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, y más concretamente para la cuenta expediente a la que imputar dicha cantidad 1759 0000 95 1612 10.

Granada, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de septiembre de 2017, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático «ESAEM», de Málaga. (PP. 2833/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Luisa Zafra Plaza, como representante de la entidad «Escuela Superior de Artes Escénicas de Málaga S.L.», por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático «ESAEM», con domicilio en C/ Manuel Altolaguirre, 15, de Málaga, para impartir las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático en la especialidad de Interpretación musical, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (BOE del 27), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo (BOE de 5 de junio), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento al centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático «ESAEM», código 29019459, del que es titular la entidad «Escuela Superior de Artes Escénicas de Málaga, S.L.», con domicilio en C/ Manuel Altolaguirre, 15, de Málaga, quedando con la siguiente configuración de enseñanzas en turno de tarde:

Enseñanzas artísticas superiores de arte dramático:

Interpretación musical:

Grupos: 12.

Puestos escolares: 288.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2017/2018, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. El centro queda adscrito a efectos administrativos a la Escuela Superior de Arte Dramático, código 29700308, de Málaga.

Quinto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Sexto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Séptimo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de octubre de 2017, de Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la citada Agencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 16 de octubre de 2017 se ha dictado, por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 267/2017, Negociado 3, interpuesto por Mulconsa, S.L., contra la desestimación del recurso de reposición contra la Resolución de 20 de abril de 2015, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1023216) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Mulconsa, S.L., Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 267/2017, Negociado 3, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 16 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 11 de octubre de 2017, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Haza del Río», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.

Expte. MO/00239/2016.

Visto el expediente núm. MO/00239/2016 de deslinde parcial del monte público «Haza del Río», código de la Junta de Andalucía MA-10032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1. La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 23 de agosto de 2005, aprobó el expediente 388/2003, de deslinde del monte público «Haza del Río», ubicado en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, publicándose dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 6 de octubre de 2005.

2. Con fecha 2 de mayo de 2013 tiene entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Francisco García Méndez contra la Orden aprobatoria mencionada (habiendo interpuesto previamente, y en los mismos términos, queja con núm. Q12/6362 ante el Defensor del Pueblo Andaluz).

3. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 14 de noviembre de 2014, resuelve estimar parcialmente el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Francisco García Méndez, en el tramo definido por los piquetes 72, 73, 1, 2 y 3, debiendo retrotraerse las actuaciones en lo que al interesado afectaba.

4. La Delegación Territorial en Málaga procede a la retroacción del procedimiento de deslinde al momento en que el defecto se produjo, a fin de reproducir adecuadamente los trámites preceptivos omitidos, resolviendo de nuevo respecto a este particular, conservando la resolución y las actuaciones administrativas correctamente celebradas cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, tal y como dispone el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Los trabajos materiales de deslinde, que afectan al tramo comprendido por los piquetes núm. 72, 73, 1, 2 y 3, se iniciaron el día 3 de agosto de 2015. Dicho extremo fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2015, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 141, de 23 de julio de 2015, y notificado en forma al interesado.

6. Durante las operaciones materiales de deslinde se mantienen los piquetes núm. 72 y 3 y quedan anulados los piquetes 73, 74, 1 y 2 del expediente 388/2003, siendo sustituidos por los piquetes núm. 1R, 2R, 3R, 4R y 5R definidos en el presente expediente.

7. Anunciado el periodo de vista y audiencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 207, de 28 de octubre de 2015, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 204, de 20 de octubre de 2015, y notificado en forma al interesado, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna. Con fecha 9 de diciembre de 2015 se emite certificado por parte del ingeniero operador en el que se deja constancia de que no se han interpuesto alegaciones al expediente de deslinde.

8. Con fecha 13 de enero de 2016 se emite informe núm. 29PI0189/15 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, exponiendo en el apartado de conclusiones lo siguiente:

«Primera. El procedimiento de deslinde ha caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Segunda. Sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos, lo que se podrá disponer, en los términos usados por la propia Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del siguiente modo: “el acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior”.

Tercera. El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración. (...)»

9. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 19 de septiembre de 2016, ha acordado declarar la caducidad y el archivo del procedimiento de deslinde de revisión de oficio del monte público «Haza del Río», código de la Junta de Andalucía MA-10032-JA, expediente 388/2003 (MO/4148/2003), así como el inicio de un nuevo expediente de deslinde parcial del citado monte, instruyéndose con el número MO/00239/2016, y disponiendo la conservación de los trámites procedimentales correctamente realizados en el procedimiento de revisión de oficio caducado.

10. Anunciado el periodo de vista y audiencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 213, de 9 de noviembre de 2016, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40, de 1 de marzo de 2017, y notificado en forma al interesado, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna.

11. Con fecha 17 de mayo de 2017 se emite informe núm. 29PI00060/17 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, en el que se concluye: «Considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, y no habiéndose formulado alegaciones, se informa favorablemente el borrador de propuesta de resolución por la que se aprueba el deslinde del Monte Público “Haza del Río”».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00239/2016, de deslinde parcial del monte público «Haza del Río», código de la Junta de Andalucía MA-10032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el Término municipal de Álora, provincia

de Málaga, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Álora con los siguientes datos registrales:

MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Álora	22420	1280	374	44	1.ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de Álora el expediente MO/00239/2016, de deslinde parcial del monte público «Haza del Río», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, y modificando la superficie registral de la finca 22420 y por tanto la total del monte público, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Monte público:	Haza del Río
Pertenencia:	Comunidad Autónoma de Andalucía
Término municipal:	Álora
Provincia:	Málaga
Finca registral:	22420
Superficie total:	261,0659 ha
Superficie pública forestal:	261,0659 ha
Límites del monte público:	

Norte: Finca particular mediante la Cueva de las Palomas, Puerto del Aire, divisoria de aguas denominada Pozo del Hurón y Puerto de Flandes, y fincas particulares en término municipal de Antequera mediante la divisoria de la sierra de la Huma.

Este: Fincas de particulares mediante la divisoria de Puerto Méndez hasta el cerro de Las Sepulturillas.

Sur: Fincas particulares mediante la senda llamada del Veredón, pasando por el Puerto del Lentisco, cerro del Lentisco, puerto de los Tajillos y cerro del Castillón, terrenos de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y el casco urbano del poblado de la estación del Chorro.

Oeste: Finca particular, mediante el río Guadalhorce, terrenos de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y terrenos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

El registro topográfico del expediente MO/00239/2016 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 11 de octubre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

EXPEDIENTE MO/00239/2016		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1R	344251,70	4087551,40
2R	344419,72	4087577,88
3R	344592,56	4087601,51
4R	344710,04	4087612,00
5R	344772,15	4087613,10

PERÍMETRO DEL MONTE PÚBLICO		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1R	344251,70	4087551,40
2R	344419,72	4087577,88
3R	344592,56	4087601,51
4R	344710,04	4087612,00
5R	344772,15	4087613,10
3	344835,815	4087533,464
4	344855,511	4087481,502
5	344864,186	4087444,666
6	344867,062	4087364,371
7	344937,276	4087343,734
8	344981,203	4087332,379
9	345030,671	4087368,667
10	345060,239	4087311,063
11	345077,007	4087266,644
12	345101,372	4087219,807
13	345113,426	4087191,442
14	345130,540	4087156,117
15	345132,871	4087139,099
16	345163,771	4087064,020
17	345165,834	4087051,570
18	345153,801	4086962,413
19	345130,082	4086784,930
20	345133,732	4086690,531
21	345130,548	4086642,338
22	345138,895	4086541,971

PERÍMETRO DEL MONTE PÚBLICO		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
23	345082,509	4086535,403
24	344941,064	4086526,546
25	344920,577	4086526,469
26	344667,181	4086460,318
27	344570,925	4086414,867
28	344536,612	4086413,990
29	344490,143	4086423,470
30	344400,506	4086416,740
31	344391,890	4086416,770
32	344379,794	4086417,155
33	344257,686	4086339,400
34	344201,396	4086327,387
35	344184,307	4086318,106
36	344148,116	4086294,840
37	344087,864	4086246,978
38	343858,346	4086219,801
39	343569,004	4086178,064
40	343558,487	4086189,655
41	343553,516	4086203,932
42	343515,250	4086275,724
43	343439,472	4086251,303
44	343384,713	4086268,725
45	343417,779	4086303,576
46	343348,721	4086293,976
47	343319,097	4086294,765
48	343275,428	4086301,320
49	343273,842	4086331,166
50	343246,809	4086337,024
51	343178,271	4086348,551
52	343130,864	4086370,977
53	343103,945	4086344,963
54	343074,594	4086327,566
55	343066,037	4086328,906
56	342658,723	4086583,224
57	342694,021	4086644,963
58	342495,600	4086727,411
59	342461,402	4086721,557
60	342416,409	4086654,885
61	342169,381	4086988,541
62	342376,270	4087425,535
63	342749,964	4087554,165
64	343102,690	4087229,808
65	343462,193	4087008,519
66	343864,146	4087084,084
67	343995,961	4087181,440
68	344172,600	4087227,917
69	344282,220	4087260,077
70	344343,787	4087284,976
71	344309,043	4087440,023
72	344255,051	4087540,412
31A	344337,881	4086393,476
32A	344278,813	4086377,541

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 851/2012. (PP. 2766/2017).

NIG: 4109142C20120025233.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 851/2012. Negociado: 3S.

Sobre: Ordinario (L.P.H.).

De: CC.PP. Edificio Corona Center de Bormujos.

Procuradora: Sra. doña María Magdalena Escudero Nocea.

Contra: Lather XXI, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 162/2013

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil trece.

Han sido vistos por Francisco Javier Millán Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado con núm. 851/12 a instancia de la Comunidad de Propietarios Edificio Corona Center de Bormujos, representada por la Procuradora doña Magdalena Escudero Nocea, contra la mercantil Lather XXI, S.L., con CIF núm. B91131177, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de prestación de hacer consistente en emitir una declaración de voluntad, en los que se ha dictado la presente en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Escudero Nocea, en la representación indicada, se formuló demanda de juicio ordinario contra la mercantil Lather XXI, S.L., en relación con los hechos relatados en la misma y que se tienen por reproducidos, y en la que después de aducir los fundamentos jurídicos que estimaba de aplicación, terminaba suplicando se dictara sentencia por la que se condene a la demandada a ratificar públicamente las escrituras de fecha 3 de noviembre de 2004, adjuntas a la demanda como documento núm. 4, con apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo de 30 días desde la notificación, se procederá a realizarla en su nombre por el Juzgado, con imposición de costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda y emplazada la demandada y conferido el término de veinte días para que procediesen a su contestación, no lo verificó, siendo declarada en situación procesal de rebeldía.

Tercero. Celebrada la audiencia previa, la parte actora se ratificó en su escrito de demanda, manifestando que subsiste el litigio entre las partes y solicitando el recibimiento del pleito a prueba. Propuesta y admitida únicamente prueba documental obrante en autos y no impugnada por la parte demandada, quedaron los autos vistos para el dictado de sentencia.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Escudero Nocea, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Corona Center de Bormujos, contra la mercantil Lather XXI, S.L., con CIF núm. B91131177, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada a que emita la declaración de voluntad consistente en ratificar el mandamiento verbal conferido en Junta General Ordinaria, celebrada el día 5 de julio de 2004, por el representante legal de la demandada a favor del Presidente de la Comunidad actora, ratificando, con ello, el contenido de la escritura pública de fecha 3 de noviembre de 2004, otorgada ante el Notario de Sevilla don Francisco José Maroto Ruiz, que se adjunta a la demanda como documento núm. 3.

El anterior pronunciamiento de condena deberá verificarlo la demandada en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la firmeza de la presente sentencia, con apercibimiento expreso de que en caso de no verificarlo se procederá a dar cumplimiento a la sentencia, previa solicitud de la parte actora, en la forma prevenida en el artículo 708 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4000000004085112, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Lather XXI, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintidós de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 115/2014. (PP. 2902/2017).

NIG: 4100442C20140000529.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 115/2014. Negociado: 2L.

De: BMW BANK GMBH Sucursal en España.

Procurador: Sr. don Rafael Illanes Sainz de Rozas.

Contra: Doña Cristina Rodríguez Sánchez y José María Galbarro Araujo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 115/14 seguido a instancia de BMW BANK GMBH Sucursal en España, frente a José Galbarro Araujo y Cristina Rodríguez Sánchez, se ha dictado sentencia el día 11 de mayo de 2016 que está a disposición de los demandados, en paradero desconocido, en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de 20 días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Alcalá de Guadaíra, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1017/2013. (PP. 2775/2017).

NIG: 2905142C20130004868.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1017/2013. Negociado: CP.

De: Cdad. P. de la Resina Golf.

Procuradora: Sra. doña Pilar Tato Velasco.

Contra: Lumen Pacis, S.L.U.

Letrado: Sr. don Luis Fernando Linares Torres.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1017/2013, seguido a instancia de Cdad. P. de la Resina Golf frente a Lumen Pacis, S.L.U., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 128/2016

En Estepona, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, Laura Sánchez Díaz, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, los presentes autos de juicio ordinario, tramitado en este Juzgado con el número 1017/2013, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la Resina Golf, representada por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco y defendida por el Letrado don Álvaro Márquez Rivas, contra Lumen Pacis, S.L.U., declarada en situación de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios de la Resina Golf, representada por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco contra Lumen Pacis, S.L.U., debo condenar y condeno a Lumen Pacis, S.L.U., a satisfacer a la actora la cantidad de 82.717,54 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a interponer ante este Juzgado y a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y encontrándose dicho demandado, Lumen Pacis, S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de procedimiento ordinario núm. 472/2013. (PP. 2790/2017).

NIG: 1102242C20130001801.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 472/2013. Negociado: AF.

De: FCS Credit Opportunities, L.T.D.

Procuradora: Sra. doña María Luisa Calderón Mora.

Contra: Aim Rent. a Car España, S.L., y don Iain Mccabe.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 472/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de La Línea de la Concepción a instancia de Fcs Credit Opportunities L.T.D., frente a Aim Rent. a Car España, S.L. e Iain Mccabe, se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 46/2016

En La Línea, a 29 de junio de dos mil dieciséis.

Vistos por Doña María de la Paloma Gálvez de Aguilar-Amat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Línea de la Concepción y su partido, los autos de Juicio Ordinario, seguido en este Juzgado con el número 497/2015 a instancias de doña María Luisa Calderón Mora en representación de la entidad "FCS Credit Opportunities, L.T.D.", defendido por el Letrado don José Mariano Luis García, contra la entidad "Aim Rent a Car España, S.L.", y don Iain Mccabe, declarados en situación procesal de rebeldía, pronuncio.»

« F A L L O

Que estimo la Demanda interpuesta por doña María Luisa Calderón Mora en representación de la entidad "Fcs Credit Opportunities, L.T.D.", contra la entidad "Aim Rent a Car España, S.L" y don Iain Mccabe, declarados en situación procesal de rebeldía; y en consecuencia:

1.º Condeno a los demandados al pago de la cantidad de trece mil ochocientos un euros con setenta y tres céntimos (13.801,73) más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interposición de la demanda.

2.º En cuanto a las Costas procesales, se condena en costas a los demandados.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante este mismo tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1265-0000-04-0472-

13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Doña María de la Paloma Gálvez de Aguilar-Amat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción y su Partido, de lo que yo el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Magistrado Juez abajo firmante, en el día de la fecha, estando celebrando Audiencia Pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Aim Rent a Car España, S.L., y don Iain McCabe, extendiendo y firmo la presente en La Línea, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 713/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 713/2017. Negociado: P.

NIG: 2906744S20170009286.

De: Don Adrián Durán Vallejo.

Abogado: Beatriz Reina Reina.

Contra: Logi A Health Lifestyle Company, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 713/2017 se ha acordado citar a Logi A Health Lifestyle Company, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día quince de noviembre de 2017 a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Logi A Health Lifestyle Company, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 605/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 605/2017. Negociado: P.

NIG: 2906744S20170007795.

De: Don Alfonso Javier Tortajada Segado.

Abogado: Francisco Javier Gijón Martín.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Delicalia Trade, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 605/2017, se ha acordado citar a Delicalia Trade, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11.12.2017, a las 9:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Delicalia Trade, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 760/2017.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 760/2017. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20170009989.

De: Don Alejandro Ortiz Pacheco.

Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Destilerías el Tajo, S.L., y don Francisco Javier Berlanga Fernández.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 760/2017 se ha acordado citar a Destilerías el Tajo, S.L., y don Francisco Javier Berlanga Fernández, Administrador Concursal, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de noviembre de 2017, a las 11:45 horas para asistir a los actos de conciliación y Juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Destilerías el Tajo, S.L., y Francisco Javier Berlanga Fernández.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 295/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 295/2017. Negociado: P.

NIG: 2906744S20170003837.

De: Don/Doña Llia Norelly López Salazar.

Contra: Doña Susana Valle Troya y Fogasa.

E D I C T O

DOÑA LUCIANA RUBIO BAYO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. SEIS DE MÁLAGA.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 295/2017 se ha acordado citar a doña Susana Valle Troya como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24.1.2018, a las 9,45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña Susana Valle Troya.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 89/2017.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 89/2017 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Reformas y Decoraciones Sánchez 2005, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de 6.10.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminada la presente ejecución y se acuerda el archivo definitivo previa anotación en los libros correspondientes y comunicación al Registro Público Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955000064008917, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Reformas y Decoraciones Sánchez 2005, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que da publicidad al contenido de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2017, donde se declara desierto la adjudicación del contrato de suministros que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 152/2017-SAB.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de al menos 11 vehículos para la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y sus Delegaciones Territoriales.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 34110000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de septiembre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 138.215,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 138.215,00 euros. Importe total 167.240,15 euros.
6. Fecha de Resolución por la que se declara desierto: 6 de octubre de 2017.

Sevilla, 9 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. Espacio Natural de Doñana.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla - 41071.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
3. Descripción: Servicio de limpieza de las dependencias oficiales (oficinas y centros de visitantes) en el Espacio Natural de Doñana. Almonte (Huelva), Aznalcázar (Sevilla) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 - a) Número de expediente: 2016/00104/A.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 51930-2017-ES, de 10.2.2017, BOE núm. 40, de 16.2.2017, BOJA, núm. 32, de 16.2.2017.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 531.000,00 euros (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 17.7.2017.
 - b) Formalización: 29.9.2017.
 - c) Contratista: Fissa Finalidad Social, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 456.000,00 euros (IVA excluido).
7. Otras informaciones. Fecha envío DOUE: 5.10.2017.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Anuncio de 10 de octubre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2017/0001147 (ref. interna EQ.3/17INV).
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de un Rack de peceras para estabulación de Medaka (Unidad Vertebrados Acuáticos), en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado con fondos FEDER (UNPO15-CE-2999)».
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 38970000-5 «Investigación, ensayos y simuladores científico-técnicos».
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 66, jueves, 6 de abril de 2017, Plataforma de Contratación del Estado: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=LB4cDFSX3RcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 27.860,00 €, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 27.860,00 €, IVA excluido.
Importe total: 33.710,60 €, IVA incluido.
6. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de septiembre de 2017.
 - c) Contratista: Sodispan Research, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 27.600,00 €, IVA excluido.
Importe total: 33.396,00 €, IVA incluido.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Véase informe de valoración publicado en el Perfil del Contratante.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.- El Rector Accdtal., Bruno Martínez Haya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica el trámite de audiencia en un expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B1.

TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EXPEDIENTE DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B1.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación al titular del establecimiento que se relaciona del trámite de audiencia recaído en un expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B1, y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro del acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica al interesado una somera indicación del acto que se relaciona, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Local: Estilo (antes Bar Goloso), XGR-111390.

Dirección: C/ Poeta Gracián, 15, portal 2, local 1.

Localidad: Granada.

Titular: Julia Alejandra Hernández Bustamante.

Acto notificado: Trámite de audiencia en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B1, CA000650.

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 11 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

«Esta notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación del mencionado acto, se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes no festivos.

Expediente: I/2017/6732.

Interesado: Alfonso Santos López.

Acto notificado: requerimiento legalización taller mecánico, sito en C/ Sorolla, 19, Las Gabias (Granada).

Granada, 9 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Archivo recaída en el siguiente expediente sancionador:

Acto administrativo: Resolución de Archivo.
Interesado: Marta Ángela López Román.
Comercio: Amar Moda.
Expediente núm.: CO-SN-GR-008/2017.
CIF/NIF: 44.286.137-M.
Recurso que procede: Alzada.

Granada, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2:

Expediente: GR-72/2017.

Interesado: Comunidad de Propietarios de la Calle Ibiza, núm. 2, de Armilla (Granada).

Infracción: Grave, art. 31.2.b de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y leve del artículo 31.3.f) de la misma Ley.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: 3.205,07 euros.

Fecha: 14 de septiembre de 2017.

Plazo de recurso de alzada: Un mes.

Granada, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Archivo recaída en el siguiente expediente sancionador;

Acto administrativo: Resolución de Archivo.
Interesado: Alberto Parrado Reyes.
Comercio: J & Z.
Expediente núm.: CO-SN-GR-002/2017.
CIF/NIF: 47.011.822-Y.
Recurso que procede: Alzada.

Granada, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Archivo recaída en el siguiente expediente sancionador:

Acto administrativo: Resolución de Archivo.
Interesado: Hiper Wu, S.L
Comercio: Hiper Wu.
Expediente núm.: CO-SN-GR-0011/2017.
CIF/NIF: B-19523315.
Recurso que procede: Alzada.

Granada, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en t.m. de Jaén. (PP. 2773/2017).

Con fecha 5 de octubre de 2016, Olivares Fotovoltaico, S.L.U., solicita autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de referencia.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, publicándose la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados a efectos de la urgente ocupación según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Peticionario: Olivares Fotovoltaico, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gabriel Lodares, 4, entreplanta, 02002, Albacete.

Finalidad: Línea aérea 66 kV, S/C desde SET Olivares Fotovoltaico, S.L.U., hasta la SET Olivares de Endesa, en t.m. de Jaén, a integrar en las redes de distribución pública de energía eléctrica mediante la correspondiente acta de puesta en marcha.

Expediente AT. 206/2008.

Características de la LAMT a 66 kV en S/C.

- Origen: SET Olivares Fotovoltaico, S.L.U.
- Final: SET Olivares de Endesa.
- Tensión nominal: 66 kV.
- Longitud: 2.600 m. Trazado aéreo.
- Número de circuitos: 1.
- Tipo de conductor: LA-110.
- Tipo de apoyos y material: Apoyos metálicos de celosía y galvanizados en caliente.

T.m.: Jaén (Jaén).

La servidumbre de paso de línea aérea comprenderá las afecciones derivadas de la expropiación a tenor de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalaciones de puesta a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace pública para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 4.ª planta, 23008, Jaén, y en su caso presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA 66 KV, S/C DESDE SET OLIVARES FOTOVOLTAICO S.L.U. HASTA SET OLIVARES DE ENDESA, EN T. M. DE JAÉN (JAÉN)

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m ²)	TEMP (m ²)	
1	María Capilla Bago Ruiz	Jaén	Dehesa	114	40	55,74	515,81	1	6,25	400	Olivos Secano
2	FFCC Bailen a Motril Ministerio Fomento, Renfe Adif	Jaén	Dehesa	9015	40	1,78	---			0	Vía de comunicación
3	María Capilla Bago Ruiz	Jaén	Dehesa	115	40	127,21	2339,36			100	Olivo Secano
4	Camino Excmo. Ayuntamiento de Jaén	Jaén	Dehesa	9020	40	3,84	---			0	Vía de comunicación
5	Manuel Bago Ruiz	Jaén	Dehesa	55	40	20,93	366,93			100	Olivo Secano
6	Pedro, María Teresa, Bartolomé y María Dolores Quesada Jiménez CB Quesada Jiménez	Jaén	C.Pitas	110	40	118,07	1209,44	2	1,34	400	Olivo Secano
VL-7	José Mº Y Casimiro Chica Martínez	Jaén	Las Salinas	135	40	15,88	27,51			100	Olivo Secano
8	Rafael Leiva Pérez	Jaén	C.Pitas	99	40	121,10	1590,98			100	Olivo Secano
9	Carmen Leiva Pérez Y José (Esposo) Manuel Quesada Ayora	Jaén	C.Pitas	98	40	124,90	1108,03	3	2,19	400	Olivo Secano
10	Pedro, María Teresa, Bartolomé y María Dolores Quesada Jiménez CB Quesada Jiménez	Jaén	C.Pitas	97	40	122,24	1365,11			100	Olivo Secano
11	Salud Pérez Ortega	Jaén	Pirulera	95	40	192,07	1295,84	4-5	3,96 / 2,31	800	Labor
12	Manuel Pedrosa Pérez	Jaén	Pirulera	145	40	92,91	1086,48			100	Olivos Secano
13	Autovía A-316 Jaén – Torredelcampo PK 59,01 Ministerio de Fomento, Consejería de Obras Públicas	Jaén	Pirulera	9006	40	54,17	---			0	Vía de comunicación
14	Pedro José Ruiz Cuadros	aén	Salinas	158	40	9,64	160,33			100	Olivos Secano
15	Rita Cano Abolafia	Jaén	Salinas	100	40	538,74	6368,11	6-7	2,07 / 2,31	800	Olivos Secano

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m²)	TEMP (m²)	
15C	Cañada Real La Perulera Consejería de Medio Ambiente de la Junta De Andalucía Delegación de Jaén (Vías Pecuarias)	Jaén	Salinas	---	---	17,24	---	---	---	---	Cañada Real
16	Jose Miguel Espinosa Ochoa Casería el Portichuelo	Jaén	Dehesa	76	40	847,05	9289,76	8-9-10-11	2,07 / 2,19 / 2,19 / 2,19	1600	Labor
17	Arroyo Hondo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Jaén	Arroyo	9005	46	56,41	---			0	Hidrografía Natural
18	José Miguel Espinosa Ochoa Casería El Portichuelo	Jaén	A. Hondo	16	46	122,68	1440,37	12	5,90	400	Labor

Jaén, 26 de septiembre de 2017.- La Delegada, P.D. (Resolución de 9.3.2016), María de la Paz del Moral Milla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34029823N	SALAMANCA JIMÉNEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1410-2017/367	0291140436763	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1410-2015/596	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 11 de octubre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30757441R	PEREZ JURADO CARMEN	NOTIFICA-EH1410-2017/350	P111140094324	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1410-2017/43	Of. Liquid. de MONTILLA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30757441R	PEREZ JURADO CARMEN	NOTIFICA-EH1410-2017/350	1341140736196	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH1410-2017/43	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 11 de octubre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29031580	PROMOTORA EUROSUR, S.L.	NOTIFICA-EH1409-2017/271	0102140743246	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2017/791	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 13 de octubre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 10 de octubre de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2015-00004731-1 (EQM 3), referente a la menor LF.M.M., dicta Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a D.ª/D. Azahara Martínez Navarro, al desconocerse domicilio alguno en el que pueda ser localizada y notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de octubre de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 10 de octubre de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2015-00004731-1 (EQM 3), referente a la menor LF.M.M., dicta Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a D.ª/D. Cherkí Moutawakil, al desconocerse domicilio alguno en el que pueda ser localizado y notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de octubre de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen del Rocío-Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Manuel Siurot, s/n (Edificio de Gestión de Recursos) de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
JOSE CARLOS TEIJEIRO FUENTES	08786516X	0472414552841	Asistencia Sanitaria
MANUEL ORLANDO RIVAS ARENAS	Y1384784Z	0472414587394	Asistencia Sanitaria
MAJDA OUBALLA	X4751694D	0472414587290	Asistencia Sanitaria
LESSLIE ELLEN SCHAUER LA RUBIA	54358988Y	0472414614764	Asistencia Sanitaria
ARMANDO DONATO ESPINOSA ARNAL	Y3675999S	0472414657455	Asistencia Sanitaria
LETIZIA FRANCESCA BROGI	Y0262216F	0472414666932	Asistencia Sanitaria
GUILLERMINA GONZALEZ CASTRO	27808259V	0472414721084	Asistencia Sanitaria
IGHODARO BELLO AMINGO	Y1234784C	0472414761633	Asistencia Sanitaria
XIAJUAN WANG	Y3857230Y	0472414634041	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Avda. de Menéndez Pidal, s/n. 14004 Córdoba.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Juan Antonio Machuca Sánchez	24175316Q	0472142449024	Asistencia sanitaria
Marta López León	31002373Y	0472142448943	Asistencia sanitaria
Xavier Ferrer Colom	41083510J	0472142448982	Asistencia sanitaria
Kurt Helmut Lehr	X1780774E	0472142458792	Asistencia sanitaria

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACION	DESCRIPCION
RINCON FOSSATI, VICENTE	31204240W	0472114774353	Concep. 025 Por. Insp
SOULORI. S.L.	B72261753	0472114739590	Concep. 025 Por. Insp
SUAZA GUERRERO, MANUEL JESUS	48965962C	0472114739441	Concep. 025 Por. Insp
BELTRAN FERNANDEZ, BLAS	26241343E	0472114745960	Concep. 025 Por. Insp
QUINTERO GOMEZ, JOSE ANTONIO	44969345K	0472114745276	Concep. 025 Por. Insp
PAGRAMFUT, S.L.	B72308919	0472114735266	Concep. 025 Por. Insp
GONZALEZ ALCON, RICARDO	50173296S	0472114717163	Concep. 025 Por. Insp
BAR CAFETERIA EL MONTAITO S.L.	B72279193	0472114738111	Concep. 025 Por. Insp.
OZTURK, DAMLA	Y3578005R	0472114719166	Concep. 025 Por. Insp.
DAIL Y FRESH SEAFOOD S.L.	B72025919	0472114717136	Concep. 025 Por. Insp.
TERRAZA CANALEJAS S.C.A	F72246770	0472114719884	Concep. 025 Por. Insp
TAPERIA CALLEALTA MORENO S.L.	B72299704	0472114717260	Concep. 025 Por. Insp.
CIAS MOSQUERA, MANUEL	31325659G	0472114720286	Concep. 025 Por. Insp.
GOMEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	44045206E	0472114718676	Concep. 025 Por. Insp.
GARCIA RODRIGUEZ, LIDIA LISSETTE	X7094744A	0472114745740	Concep. 120 Asis.San
GARCIA RODRIGUEZ, LIDIA LISSETTE	X7094744A	0472114713495	Concep. 120 Asis.San
MIRANDA GAVIÑO, MARIA JOSE	31315736V	0472114717816	Concep. 120 Asis.San

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, 04600, Huércal-Overa. (Almería).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
STEVENSON, IAN	Y2446337W	0472042018222	III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
CHARRAFA, FATIMA	Y2722525Y	0472042019254	III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
MOLINA MELGUIZO, DIEGO FRANCISCO	14624726S	0472042022885	III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
BUCUR CONSTANTIN MADALIN	X8793380C	0472042013751	III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
YOUNG, DAVID JOHN	X4811713K	0472042031536	III.2.3.3.2 ATENCION A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACION. III.3.1.2.1.5.1 ECOGRAFIAS
VEEREMAE, TANEL	X3949529S	0472042019202	II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
LARKINS, DEREK ANTHONY	X9884585J	0472042029090	II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
BRAUN MATTHIAS	X1676367N	0472042013742	II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
ALVAREZ NORORI ALVARO ENOC	Y1113759K	0472042019220	II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
VAN BIJSTER VELD, ADELE JOSEPHINE	Y4694503X	0472042022955	II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
POPA, GEORGIANA ANDREEA	Y1441919V	0472042033026	II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES III.3.1.2.1.5.1 ECOGRAFIAS
VASCONEZ, JANIRA YADIRA	Y3530562F	0472042024714	II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
TANTAU, IOAN	X6010637R	0472042028886	II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
ZAYA ESPIN, JOSE ANTONIO	50738234G	0472041994454	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
PORR REINHARD, KLAUS UWE	X3379875W	0472041999620	II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
AINSWORTH, RICHARD LOUIS	X4697798W	0472042008010	I.7.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES I.7.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES II.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
FUNERARIA DE LA FUENSANTA S.L.	B30042071	0472042038895	1.1.0.0.0 POLICIA SANITARIA MORTUORIA.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al C.H. Torrecárdenas de Almería en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en la C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009, Almería.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
GABRIELA ALEJANDRA NOGUERA	77986933M	0472042041076	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (05/07/2016)
INMACULADA CAMACHO CRIADO	75713549X	0472042042074	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (03/09/2016)
INMACULADA CAMACHO CRIADO	75713549X	0472042042065	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (14/06/2014)
WANG, LI	Y3280741N	0472042039450	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (16/06/2017)
IRINA LAZAREVA	X6578867Q	0472042042324	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (26/10/2016) III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (22/06/2017)

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativo del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, Hospital Virgen de las Nieves.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Universitario de Granada, Hospital Virgen de las Nieves, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida de las Fuerzas Armadas, 2. Edificio de Gobierno, planta tercera, CP 18014 Granada.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
ALAMI, MOHAMED	Y0843952G	0472183328814	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ALGHAMDI, OSAMA ABDULRAHMAN A	Y3962417Z	0472183227752	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ALHAZMI, WEJDAN ALHASSAN K	Y4497800A	0472183318070	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ALLAOUZI, ILIASS	Y2011425C	0472183364374	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ALSHAIL, KHALID ABDULAZIZ M	Y3683533M	0472183312345	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ALSHAIL, KHALID ABDULAZIZ M	Y3683533M	0472183385662	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ÁLVAREZ MANZANEDA CONTRERAS, MARÍA DEL PUY	74665214S	0472183395892	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ANDERSEN, SINE HIMMELSTRUP	Y3797887A	0472183324171	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ARROYO HUETE, MARIO	74686003N	0472183329675	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
AYALA RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS	23496027D	0472183278624	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
AYALA RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS	23496027D	0472183278634	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
BARRIOS MARTÍN, JOSÉ LUIS	33436449S	0472183388901	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
BARRIOS MARTÍN, JOSÉ LUIS	33436449S	0472183399351	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
BEHLE, SAM LUCY	Y4337428X	0472183417190	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
BELAALLAM, SOUKAINA	Y2627823H	0472183256565	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
BELAALLAM, SOUKAINA	Y2627823H	0472183386774	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
BENDJEDID, NOUAR	Y5442983R	0472183401282	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
BOLAÑOS TORRES, VIRGINIA	75928560V	0472183278493	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
CAMACHO GARCÍA, MARÍA	27188644E	0472183399116	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
CENTENO GÓMEZ, ÁNGEL	24172623Z	0472183364496	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
CHICA ESTÉBAN, ANTONIO MIGUÉL	24123895T	0472183212492	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
CHINNERY, JAMES ROBERT CHARLES	Y3508827F	0472183330276	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
CHIOUA, KHAOULA	Y2153953V	0472183318104	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
CHTOUKI, SARA	X8265448F	0472183256556	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
CORTÉS MAGDALENO, ANA KAREN	Y4951690B	0472183364453	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
DA SILVA FERNÁNDEZ, ALINE MARÍA	Y3647852C	0472183287584	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
DELIC, FADILA	X5524733H	0472183256531	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
DELIC, FADILA	X5524733H	0472183256540	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
EL ALJ, AZIZA	Y4990817S	0472183401264	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
EL ASROUTI, HABIB	Y3649365S	0472183350401	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
EL HADJ, ALÍ	X9312453Y	0472183299873	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
EL KADDOURI, MAHDI	Y3161737X	0472183295901	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
EL MAZGHARI, MHAMMAD	Y4647533Y	0472183364505	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
FKIHI, OMAR	Y2678958R	0472183318140	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
FKIHI, OMAR	Y2678958R	0472183318131	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	23457476Y	0472183337905	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
GARRIDO FERNÁNDEZ, ÁNGELES	23354462D	0472183388542	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
GENNARO, DAMIANO	Y4852416M	0472183283114	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
GONZÁLEZ GÓMEZ, CARLOS ARIÁN	Y4751713L	0472183364462	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
GONZÁLEZ GÓMEZ, CARLOS ARIÁN	Y4751713L	0472183364471	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
GONZÁLEZ GÓMEZ, CARLOS ARIÁN	Y4751713L	0472183364480	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
GUZMÁN RUBIÑO, JOSÉ	25597900G	0472183299861	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HASSOUNI, ZAHRA	X7417190N	0472183313082	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HRUSTIC, RENATO	M1803988Y	0472183348633	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HRUSTIC, RENATO	M1803988Y	0472183348651	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HRUSTIC, RENATO	M1803988Y	0472183348660	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HRUSTIC, RENATO	M1803988Y	0472183348685	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HRUSTIC, RENATO	M1803988Y	0472183348782	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HRUSTIC, RENATO	M1803988Y	0472183348825	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HRUSTIC, RENATO	M1803988Y	0472183348834	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HRUSTIC, RENATO	M1803988Y	0472183348886	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
HRUSTIC, RENATO	M1803988Y	0472183348895	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
IDAIS, HASAN	Y4383719W	0472183240066	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
IDAIS, HASAN	Y4383719W	0472183256513	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
IDAIS, HASAN	Y4383719W	0472183256522	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
IRGIT, SHORAANA	Y3227307F	0472183381035	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
IRGIT, SHORAANA	Y3227307F	0472183381053	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
IRGIT, SHORAANA	Y3227307F	0472183381065	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
IRGIT, SHORAANA	Y3227307F	0472183381086	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
IRGIT, SHORAANA	Y3227307F	0472183381095	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ITMAIZA, SAMER	Y0074078D	0472183325986	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
KHALIFA EL ABDI, SIHAM	77774986Q	0472183205702	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
KLAEGER, PHILIPP	Y3983993Q	0472183293010	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
KOSTENKOVA, ANASTASIJA	Y4519808T	0472183350244	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
KORAS, FATIH	Y2861307Y	0472183405022	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
LENZ, ERICH	X3509741X	0472183283143	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
LÓPEZ RUIZ, JUAN ANTONIO	45112260Z	0472183212456	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
LOUAY, BENABDELLAH	Y4359434M	0472183388913	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
LOUAY, BENABDELLAH	Y4359434M	0472183417285	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
LUIZ, SILVA EDWIRDE	X5496769E	0472183295944	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
JAKMANE, CHAFIQ	X2932461F	0472183098573	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
JAMME, ALEXIA CATHERINE CHRISTIANE	X3084362Q	0472183338894	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
JIMÉNEZ, JUAN MANUEL	X2350826L	0472183388472	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MADRID RAMA, ANTONIO	24050820L	0472183388603	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MAHMODI, SARA	Y4635119N	0472183295932	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARCINIAK, MARIOLA MARÍA	Y4694275N	0472183315261	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARHRAOUI, NOUMA	Y4269093P	0472183388594	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARIÑEZ, KIRICO	34310935H	0472183299764	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARTÍN, JIM EDOUARD	Y0780931A	0472183292694	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, IGNACIO	75931118E	0472183388524	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARTÍNEZ VÍLCHEZ, MANUEL	45106730G	0472182750246	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARTOS SÁNCHEZ, ENRIQUE	45946204R	0472183399401	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MAYO, MUSTAPHA	Y1472691S	0472183299703	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MENDOZA, GERSON RAÚL	Y4887278E	0472183337955	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MONTES MONTES, JOSEFA	23635595J	0472183399745	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MORILLAS ALCAIDE, MARÍA JESÚS	24294710V	0472183202202	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MUNTEAN MIRÓN, CIPRIAN CRISTINEL	Y0390855F	0472183292913	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
NEDJARI, ZACHARIE	Y2406127L	0472183309565	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
NÚÑEZ SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	00552174J	0472183364410	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
OSPINA BERNAL, KATHERIN JULIETH	Y5047907L	0472183363430	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
PADILLA MORALES, LUISA	24080931T	0472183212255	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
PADILLA MORALES, LUISA	24080931T	0472183212431	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
PÉREZ ACOSTA, JESÚS	24148978J	0472183401322	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
PÉREZ IGLESIAS, MABEL DEL CARMEN	77992166V	0472183299466	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
QUERO OSORIO, CRISTIAN ISRAEL	Y4270838M	0472183295896	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
RIAHI, ZAINAB	Y3809901B	0472183364693	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ROLDÁN SEGOVIA, JAVIER	75167692N	0472183399733	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SADIK, ZAKARIA	Y4278297N	0472183299441	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SALMOUN, JIHANE	Y3718699G	0472183123486	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SALMOUN, JIHANE	Y3718699G	0472183123495	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SAMARA HATAMLEH, AMALIA	78110415T	0472183299423	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SERRANO BERMEJO, MIGUÉL ÁNGEL	45248556N	0472183388874	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SHIHA, NADEEN MOHAMMAD SALMAN	Y3669671N	0472183417303	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
LIEBSCHER, CARMEN SIMONE	Y1176457K	0472183348563	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SORIA CANO, JULIO JAVIER	45319127L	0472183278746	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SUN, HONG	Y3022752Z	0472183308523	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SUN, HONG	Y3022752Z	0472183308550	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
TITOS OGALLAR, MARÍA	74602122N	0472183388883	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
TOLEDANO PAVÓN, JESÚS	50641795G	0472183229502	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
TORKI, BOUCHRA	Y2595523X	0472183301541	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
TOURA, YOUNESS	Y0754522K	0472183436440	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
TUSSEY, DYLAN JAMES	Y3644700L	0472183328796	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
TUSSEY, DYLAN JAMES	Y3644700L	0472183364401	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
VAN ROYEN LARA SOFIE A	Y5127424W	0472183342385	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
VEGARA JIMÉNEZ, FRANCISCO	31833939F	0472183278791	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ZAMORA MANTAS, ANA MARÍA	24284249K	0472183328473	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ZARZOUR, OSAMA ALÍ HUSSIEN ALÍ	Y4563070E	0472183363546	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ZARZOUR, OSAMA ALÍ HUSSIEN ALÍ	Y4563070E	0472183417311	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ZUO, WENXI	Y2561992J	0472183278764	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ZYATIKOVA, IRINA	Y3678716H	0472183299480	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 2807/2017).

El 18 de septiembre de 2017, la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía acordó, conforme al artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos sobre la solicitud presentada por Organización de Productores Pesqueros Artesanales de Cádiz para ocupación, adecuación y explotación de lonja de pescado y fábrica de hielo del Puerto de Chipiona, para actividad de lonja y fábrica de hielo por plazo de diez (10) años.

Las solicitudes deberán formalizarse conforme a las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en la sede de la Agencia y en las oficinas del Puerto de Chipiona.

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concluirá el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que expira el último día del mes; si este día fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de las proposiciones: Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en su sede, en Pablo Picasso, 6, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Chipiona, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo y horario de acceso señalados.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007.

Sevilla, 28 de septiembre de 2017.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de julio de 2016, que regula la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las Entidades Locales andaluzas (FIT-2016).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 22.1 de la Orden de 15 de julio de 2016, 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de julio de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de infraestructuras turísticas para Entidades Locales (modalidad FIT), y se convocan las mismas para el ejercicio 2016, con cargo a las partidas presupuestarias y créditos siguientes:

Convocatoria: 2016

Posición presupuestaria: 1600170000 G/75D.76505/11.

Crédito presupuestario provincia de Cádiz: 126.070,45 euros.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	FINALIDAD
FIT2016CA0019	Ayuntamiento de Zahara de la Sierra	35.000,00 €	Mejora accesos y senderos a la Villa Medieval
FIT2016CA0045	Ayuntamiento de Ubrique	10.840,87 €	Construcción aseos minusválidos yacimiento arqueológico Ocuri
FIT2016CA0021	Ayuntamiento de Villamartín	15.400,00 €	Equipamiento y señalización sendero cara al río
FIT2016CA0041	Ayuntamiento de Chipiona	48.060,47 €	Adquisición pasarelas articuladas para playas
FIT2016CA0015	Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules	6.000,00 €	Señalización ruta la bella escondida
FIT2016CA0020	Ayuntamiento de Bornos	5.070,00 €	Punto de observación ornitológico
FIT2016CA0007	Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario	5.699,10 €	Dotación equipamiento zona recreativa Parque La Albarrada

Cádiz, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica Resolución por la que se procede a la inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía de las viviendas con fines turísticos que se citan.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/00512.

Titular: Livio Serafini.

Domicilio declarado: C/ Rancho, núm. 44, Pta. B7, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Signatura: VFT/AL/01582.

Titular: Ana Cristina Carrera Medina.

Domicilio declarado: C/ Abalos, Parque San Juan Bautista, núm. 3, Piso 3, Pta. A, 28047 Madrid.

Signatura: VFT/01626.

Titular: Arpad Ervin Nagy.

Domicilio declarado: C/ Francisca González Pérez, núm. 2, Pta. 3 A, 04630 Garrucha (Almería).

Signatura: VFT/AL/00447.

Titular: Keith Turner.

Domicilio declarado: Paseo del Mediterráneo, Los Terreros, Local 6, núm. 6, 04638 Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00315.

Titular: Parque San José, S.L.

Domicilio declarado: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 6, 04004 Almería.

Signatura: VFT/AL/00246.

Titular: Robert John Flitton.

Domicilio declarado: Paseo del Mediterráneo, 355, 04638 Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00938.

Titular: Luc Jan a Schouppe.

Domicilio declarado: C/ Miguel Hernández, Pta. 41, 04638 Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00708.
Titular: Fernando Ruiz Ruiz .
Domicilio declarado: C/ Canonigo Molina Alonso, Gesteco, S.L., núm. 6, 04004 Almería.

Signatura: VFT/AL/00790.
Titular: Teresa Victoria Montes.
Domicilio declarado: C/ República Dominicana, núm. 10, Piso 6, Pta. 5, 04740 Roquetas de Mar, Almería.

Signatura: VFT/AL/00767.
Titular: Ana Ortiz Martos.
Domicilio declarado: C/ Leo, núm. 12 Port, 6, Piso 4, Pta. 1, 04009, Almería.

Signatura: VFT/AL/00940.
Titular: Carlos Vidal Amador de los Ríos.
Domicilio declarado: Canónigo Molina Alonso, Gesteco Almería, S.L., núm. 6, 04004 Almería.

Signatura: VFT/AL/01111.
Titular: José María Terres Terres.
Domicilio declarado: C/ Albacete, núm. 1, Piso 02, Pta. 0003, 04118 San José, Níjar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00541.
Titular: Carlos Aguirre de Carcer Moreno.
Domicilio declarado: C/ Hortaleza, Piso 1, Pta. Izquierda, 28004 Madrid.

Signatura: VFT/AL/00631.
Titular: Carol Jean Ficher.
Domicilio declarado: Paseo del Mediterráneo, Indalfutur, núm. 293, 04638 Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00760.
Titular: Begoña González Pujana.
Domicilio declarado: C/ Juan de Ajuriaguerra, núm. 19, Piso 3, Pta. K, 48009, Bilbao (Bizkaia).

Signatura: VFT/AL/00565.
Titular: Pedro Romero Navarro.
Domicilio declarado: C/ Sierra de Gata, núm. 5, 04110 Níjar (Almería).

Signatura: VFT/AL/01364.
Titular: Ovidio Rodríguez y Asociados, S.L.
Domicilio declarado: C/ Provenza, núm. 435, Piso Ático, 08025 Barcelona.

Signatura: VFT/AL/01360.
Titular: Josefa Monserrat Gimeno.
Domicilio declarado: C/ Provenza, núm. 435, Piso Ático, 08025 Barcelona.

Signatura: VFT/AL/01365.
Titular: Ovidio Rodríguez y Asociados, S.L.
Domicilio declarado: C/ Provenza, núm. 435, Piso Ático. 08025 Barcelona.

Signatura: VFT/AL/00353.

Titular: Mark Farrer.

Domicilio declarado: Avenida Palomares, Residencial Las Casitas de la Playa 1, núm. 24, 04621 Vera, Almería.

Signatura: VFT/AL/00715.

Titular: Lucinda Clare Garland.

Domicilio declarado: C/ Canónigo Molina Alonso, Gesteco Almería, S.L., núm. 6, 04004, Almería.

Signatura: VFT/AL/00425.

Titular: María Luisa Curatolo.

Domicilio declarado: C/ Tomillo, núm. 2, Urb. Al Andalus Thalassa V, Piso 01, Esc. 22 Pta. 12, 04621 Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/00834.

Titular: Myriam Antonia J Jacobs.

Domicilio declarado: C/ Los Atalayones, núm. 7, piso 3, Pta. 245 A, 04638 Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00384.

Titular: Mauro Alegre Ramírez Montesinos.

Domicilio declarado: Avenida Bruselas, núm. 73, Piso 9, Pta. Dcha., 28028 Madrid.

Signatura: VFT/AL/00944.

Titular: Carlos Vidal Amador de los Ríos.

Domicilio declarado: C/ Canónigo Molina Alonso. Gesteco Almería, S.L., núm. 6, 04004 Almería.

Signatura: VFT/AL/01453.

Titular: Francois Belles Martínez.

Domicilio declarado: C/ Cabecico del Aire, núm. 8, Piso 1.º, Pta. C, 04140 Carboneras (Almería).

Signatura: VFT/AL/00713.

Titular: Francisco Enrique Velasco Angulo.

Domicilio declarado: Avenida Ciudad de Alicante, Urbanización Jardines de Nuevo Vera, núm. s/n, Port. 3, Piso 1, Pta. A, 04620 Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/00709.

Titular: Fernando Ruiz Ruiz.

Domicilio declarado: C/ Canonigo Molina Alonso Gesteco, S.L., núm. 6, 04004 Almería.

Signatura: VFT/AL/00588.

Titular: Marcel Albert Kroegman.

Domicilio declarado: Avenida Alcazaba Pueblo Salinas, Manzana 14, Apartamento 1.08, 04621 Vera, Almería.

Signatura: VFT/AL/00791.

Titular: Francisco Moya Barranco.

Domicilio declarado: C/ De la Escucha, núm. 1, Piso 3, Pta. L, 04720 Aguadulce, Roquetas de Mar, Almería.

Signatura: VFT/AL/00796.
Titular: María Belyaeva.
Domicilio declarado: C/ Tomillo, Residencia Al Andalus Thalassa, núm. 2, Piso 1, Pta. 11, 04621 Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/01080.
Titular: Sergey Braytsev.
Domicilio declarado: C/ Parque Comercial, Saugar Abogados, núm. 100, Piso 3, 04638 Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/01087.
Titular: Eleanor Josephine Reid.
Domicilio declarado: C/ Parque Comercial, Saugar-Abogados, núm. 100, piso 3, 04638 Mojácar Playa-Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00856.
Titular: Torre del Rayo, S.L.
Domicilio declarado: C/ Roncaores, núm.b 52, Calif, núm. 4, 04140 Carboneras (Almería).

Signatura: VFT/AL/00172.
Titular: M.^a Ángeles Rodríguez Rodríguez.
Domicilio declarado: C/ Trafalgar, núm. 29, Piso 1, Pta. 24, 04740 Comunidad Merlín, Roquetas de Mar (Almería).

Signatura: VFT/AL/01517.
Titular: M.^a Ángeles Simón Simón.
Domicilio declarado: C/ Antonio Muñoz Zamora, núm. 12, Piso 3.º, Pta. 1, 04007 Almería.

Signatura: VFT/AL/00342.
Titular: Claire Elizabeth Halford.
Domicilio declarado: C/ Esperanza, núm. 229, Urbanización Harbour Lights 4, núm. 229, 04616 Villaricos, Cuevas del Almanzora (Almería).

Signatura: VFT/AL/01454.
Titular: Belén Moneo Calvo.
Domicilio declarado: C/ Federico García Lorca, núm. 9, Piso bajo, Pta. B, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

Signatura: VFT/AL/01356.
Titular: Juan Meca Samaniego.
Domicilio declarado: C/ Huerto de San Cecilio, núm. 6, Pta. A, 18009 Granada.

Signatura: VFT/AL/00805.
Titular: Marie Christine J Van Velde.
Domicilio declarado: C/ Sierra Almacrera, Edificio Las Moreras, núm. 6, Pta. 152, 04620 Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/00835.

Titular: Myriam Alice D Decaestecker.

Domicilio declarado: C/ Valle del Almanzora Res Agave Real, Esc 3, Pta. 323, 04620 Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/00431.

Titular: Mari Carmen Agradados Fresnillo.

Domicilio declarado: C/ Petirrojo, núm. 6, Piso 3.º, Pta. Izq. 04621 Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/00800.

Titular: Katia Emilienne A Van de Velde.

Domicilio declarado: C/ Sierra Almacrera, Valle del Este, núm. 6, Esc 1, Pta. 372, 04620 Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/00868.

Titular: Ismael Picapiedra Barbero.

Domicilio declarado: C/ Paseo del Moro Manco, núm. 7, 04638 Mojácar, Almería.

Signatura: VFT/AL/01068.

Titular: Susana Jiménez Guerra.

Domicilio declarado: C/ Cerro del Caballo, Urb. Cumbres Verdes, núm. 123, 18140 La Zubia, Granada.

Signatura: VFT/AL/01012.

Titular: Josefa Orero González.

Domicilio declarado: Paseo de Almería, Galerías Comerciales, núm. 43, Piso 5, Pta. D, 04001 Almería.

Signatura: VFT/AL/00913.

Titular: Bart Eugene M Duchateau.

Domicilio declarado: C/ Jesús de Perceval, Residencial Vistamar, núm. 21 ,Pta. 51, 04638 Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00865.

Titular: María del Mar Castro García.

Domicilio declarado: C/ Galán de Noche, núm. 13, Port. 5, Piso 3, Pta. B, 04006 Almería.

Signatura: VFT/AL/00848.

Titular: Bernhardt Rudolph Garbe.

Domicilio declarado: C/ Pintor Morales, Port. 8, Piso 4, Pta. 8, 04638 Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00935.

Titular: Ofelia Vega Barranco.

Domicilio declarado: Apartado de Correos, núm. 34, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Signatura: VFT/AL/00933.

Titular: María del Carmen Arquero Moreno.

Domicilio declarado: C/ Vicente Blasco Ibáñez, núm. 74, Piso Ático, Pta. B, 28050 Madrid.

Signatura: VFT/AL/00945 .
Titular: José Manuel García Vázquez.
Domicilio declarado: C/ Canónigo Molina Alonso, Gesteco, S.L., núm. 6, 04004 Almería.

Signatura: VFT/AL/00297.
Titular: María Berenguer García.
Domicilio declarado: C/ Correos, núm. 69, 04118 San José, Níjar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00322.
Titular: Julia Mesa García.
Domicilio declarado: C/ Juan Sebastián El Cano, núm. 3, Calif. núm. 4A14, 04620 Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/00295.
Titular: Raquel Pérez Ruiz.
Domicilio declarado: C/ Cala Chica, Calif, núm. 2, Piso Alta, Pta. 15, 04118 Isleta del Moro, Níjar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00591.
Titular: Michel Hubert E Dumont.
Domicilio declarado: C/ Pintor Morales Apartamento A53 Complejo Apartamentos Turísticos y del Hotel Spirit Of Mojácar, núm. 4, 04638 Mojácar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00149.
Titular: Rafael Mateus Aparisi.
Domicilio declarado: C/ Ramón y Cajal, núm. 2, Piso 3, Pta. D, 28232 Rozas de Madrid, Madrid.

Signatura: VFT/AL/00564.
Titular: José Manuel Martínez Ferre.
Domicilio declarado: C/ Antonio Muñoz Zamora, Edificio Grazalema, núm. 4, Port. 4, Piso 4, Pta. 4, 04007 Almería.

Signatura: VFT/AL/00507.
Titular: Manuela González Villanueva.
Domicilio declarado: C/ Lago Garda, núm. 10, Piso 5, Pta. 505, 04740 Roquetas de Mar, Almería.

Signatura: VFT/AL/00545.
Titular: Drew G. Blundell.
Domicilio declarado: C/ Quilla,, núm. 8, 04116 Las Negras, Níjar, Almería.

Signatura: VFT/AL/00782.
Titular: Aranzazu Carrizo Nortes.
Domicilio declarado: C/ Castillo, núm. 6, Piso bajo, 04100 San José, Níjar (Almería).

Signatura: VFT/AL/00593.
Titular: Bernard Leopold E Wanzoul.
Domicilio declarado: Paseo Moro Manco, Residencial Golf Marina de La Torre, núm. 12, Piso 2, Esc 4, Pta. 25, 04638 Mojácar, Almería.

Signatura: VFT/AL/00463.
Titular: Diego Uroz Melgares.
Domicilio declarado: Avenida Cabo de Gata, núm. 33, Piso 4, Pta. B, 04007 Almería.

Signatura: VFT/AL/01340.
Titula: Peter María Van Opstal.
Domicilio declarado: C/ Cerro Negro, núm. 13, 04116 Las Negras, Níjar, Almería.

Signatura: VFT/AL/01383.
Titular: Elena Pérez García Consuegra.
Domicilio declarado: C/ Méndez Álvaro, Port. B, Piso 8, Pta. A, 28045 Madrid.

Signatura: VFT/AL/01215.
Titular: Francisco Mora Cobo.
Domicilio declarado: C/ Cala Higuerra, núm. 35, Esc. 1, Piso 7, Pta. A, 04118 San José, Níjar, Almería.

Signatura: VFT/AL/00793.
Titular: Francisco Moya Barranco.
Domicilio declarado: C/ Belfast, Piso 3, Pta. E, 04720 Aguadulce, Roquetas de Mar, Almería.

Signatura: VFT/AL/00619.
Titular: Mark Eilliam Jarvis.
Domicilio declarado: C/ Artesas, Urbanización Inti, Pta. 40, 04638, Mojácar, Almería.

Signatura: VFT/AL/00184.
Titular: Rubén Gutiérrez Mate.
Domicilio declarado: C/ Punta Javana, núm. 21, 04118 La Isleta del Moro, Níjar, Almería.

Signatura: VFT/AL/01657.
Titular: Luisa María Morales Cervantes.
Domicilio declarado: Ronda Verasol, núm. 7, Piso bajo, 04620 Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/00145.
Titular: Adela María Álvarez Sánchez.
Domicilio declarado: C/ Miguel de Cervantes, núm. 31, portal 3, piso 4, puerta A, 04140 Carboneras (Almería).

Signatura: VFT/AL/01541.
Titular: Juan Manuel Domínguez García.
Domicilio declarado: C/ Piedra de los Roncaores, núm. 2, puerta 29, 04140, Carboneras (Almería).

Signatura: VFT/AL/01589.
Titular: Victoria Animba.
Domicilio declarado: Residencial Generalife (Al-Andalus), núm. 8, piso 1, puerta 17, 04621, Vera (Almería).

Signatura: VFT/AL/01478.

Titular: Ana María Sarasibar Ezcurra.

Domicilio declarado: C/ Hermosilla, Izq. P 05, 4, núm. 128, 28001, Madrid.

Signatura: VFT/AL/01583.

Titular: Ana María Madrazo Ferrer.

Domicilio declarado: C/ La Fragua, núm. 4, Esc. E5, Piso 1.º, 28410 Manzanares El Real (Madrid).

Almería, 11 de octubre de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de agosto de 2017 de esta Delegación Territorial, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, modalidad infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (FIT), correspondientes al ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Almería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, modalidad infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (modalidad FIT), correspondientes al ejercicio 2016, con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473.

Expediente: FIT2016AL0058.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.

Finalidad: Suministro de módulo de aseo, módulo de salvamento y pasarelas de madera, t.m. de Vera.

Importe de la subvención: 35.000,00 euros.

Expediente: FIT2016AL0008.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcóntar.

Finalidad: Mantenimiento y mejora de sendero PR-A-12 del Sauco (Alcóntar-Carboneras).

Importe de la subvención: 5.968,87 euros.

Expediente: FIT2016AL0010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcóntar.

Finalidad: Mantenimiento y mejora de sendero PR-A-358 Los Rincones.

Importe de la subvención: 6.013,11 euros.

Expediente: FIT2016AL0009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcóntar.

Finalidad: Mantenimiento y mejora de sendero PR-A-72 Alcóntar-Hijate.

Importe de la subvención: 6.013,28 euros.

Expediente: FIT2016AL0046.

Beneficiario: Ayuntamiento de Purchena.

Finalidad: Mejora de camino de acceso a la vía verde del Almanzora desde núcleo urbano de Purchena.

Importe de la subvención: 13.594,47 euros.

Expediente: FIT2016AL0058.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcóntar.

Finalidad: Construcción sendero circular Alcóntar -Los Santos, localizado en Los Santos-Alcóntar (Almería).

Importe de la subvención: 20.991,71 euros.

Almería, 11 de octubre de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador AL-017/13, incoado contra la entidad Hogar y Cerámica del Maestrazgo S.L., con último domicilio conocido en Vinarós (Castellón), titular del establecimiento denominado «Hotel & Spa Cabogata Plaza Suites», sito en Retamar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que queda de manifiesto el expediente en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles desde su notificación

Almería, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la Resolución de acceso a expediente.

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio de la Resolución de Acceso a Expediente, tal como se establece en el artículo 13.d) del mencionado texto legislativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sita en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: Resolución de Acceso a Expediente.

Persona interesada: Richard Thomas Walter Sadler Golding, con NIE X00043165.

Recursos o plazo de alegaciones: Transcurrido el plazo anteriormente citado o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, se le concede el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, para interponer reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

Cádiz, 10 de octubre de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de la resolución de inscripción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrán comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 22/8/2017.

Extracto del acto notificado: Resolución inscripción explotación ovina «El Fraile» provista de código 044 H00055.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Explotaciones Regidor Reyes, S.L.	B-21401971	044 H00055
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de trámite de audiencia previo al cambio de titularidad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación bovina y porcina «La Alhucena», provista de código 007 H00751.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación del acto administrativo indicado, previo al cambio de titularidad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, según lo establecido en los artículos 44 y 46 de la mencionada Ley, se le confiere trámite de audiencia al titular de la explotación ganadera para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito, pueda acceder al expediente, formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes a la defensa de su derecho.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 18.9.2017.

Extracto del acto notificado: Cambio de titularidad explotación bovina y porcina «La Alhucena», provista de código 007 H00751.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	María Cristina Von Opel	X4851671-M	007 H00751
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Alfonso Castillo Peinado.

NIF/CIF: 25.938.192-B.

Expediente: JA/293/2016.

Fecha acto notificado: 21/9/2017.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse

Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 13 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el t.m. de Níjar. (PP. 2897/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con el artículo 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-37303 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Algarrobo, con la denominación Acondicionamiento del terreno y construcción de invernadero y balsa en el polígono 76, parcela 24, del t.m. de Níjar, promovido por Frutas y Flores Salmerón, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 18 de septiembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Higueral, en el término municipal de Berja. (PP. 2873/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-38088 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Higueral, con la denominación: Ampliación de invernadero existente en el polígono 22, parcela 151, del t.m. de Berja, promovido por Roisamal, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 19 de septiembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la superficie otorgada mediante concesión administrativa para la ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, en el término municipal de Manilva (Málaga). (PP. 2704/2017).

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública relativo a la solicitud de modificación del título concesional.

Expedientes: CNC01/11/MA/0035.

Denominación: Solicitud de modificación sustancial del título concesional de ocupación del dominio público marítimo-terrestre por el establecimiento expendedor de comida y bebida «CH-17».

Emplazamiento: Playa Punta Chullera.

Término municipal: Manilva (Málaga).

Promovido por: Ayuntamiento de Manilva.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el citado plazo, el proyecto podrá ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, 29071, Málaga, así como el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la

Junta de Andalucía, a través del enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de septiembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 21 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se abre un periodo de información pública sobre la Autorización Ambiental Unificada para planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2747/2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/18/16, con la denominación de «Planta de tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs)», situado en la parcela 126 del polígono 110, paraje «La Juanona», en el término municipal de Antequera (Málaga), promovido por Ofitas Antequeranas, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, CP 29002, de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de septiembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga). (PP. 2922/2017).

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-63406.

Con la Denominación: Construcción de un puente para dar acceso a la Cooperativa, ubicado en polígono 98, parcela 163, en el término municipal de Villanueva del Rosario.

Promovido por: Cooperativa Agrícola S.C.A. San Juan.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016, Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita en esta provincia. (PP. 2656/2017).

Núm. Expte.: IAE/HU/003/17.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual núm. 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartaya, relativa a la ordenación pormenorizada en el núcleo urbano de El Rompido, para reordenar las parcelas de uso dotacional docente, promovida por el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva). El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Huelva, 15 de septiembre de 2017.- El Secretario General, Antonio Agúndez Rebollo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de El Ejido, de aprobación de bases para proveer por concurso-oposición restringido de promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. (PP. 2632/2017).

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) convoca la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por el Alcalde-Presidente mediante decreto de fecha 23.6.2017, cuyo texto íntegro figura publicado en el BOP de la provincia de Almería núm. 142, de fecha 26.7.2017.

El Ejido, 13 de septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de El Ejido, de aprobación de bases para convocar la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de dos plazas de Técnico Medio de Gestión de Administración General, Subgrupo A2, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. (PP. 2633/2017).

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) convoca la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de dos plazas de Técnico Medio de Gestión de Administración General, Subgrupo A2, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por el Alcalde-Presidente mediante decreto de fecha 27.4.2017, cuyo texto íntegro figura publicado en el BOP de la provincia de Almería núm. 92, de fecha 17.5.2017.

El Ejido, 13 de septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de El Ejido, de aprobación de bases para proveer por concurso oposición, turno libre, de una plaza de Oficial, Escala de Administración Especial, Subgrupo C2. (PP. 2634/2017).

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) convoca la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre, de una plaza de Oficial de Administración Especial, Subgrupo C2, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por el Alcalde-Presidente mediante decreto de fecha 29.6.2017, cuyo texto íntegro figura publicado en el BOP de la provincia de Almería núm. 142, de fecha 26.7.2017.

El Ejido, 13 de septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de El Ejido, de aprobación de bases para la provisión de una plaza de Monitor de Administración Especial, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición, turno libre. (PP. 2635/2017).

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) convoca la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre, de una plaza de Monitor de Administración Especial, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por el Alcalde-Presidente mediante decreto de fecha 26.6.2017, cuyo texto íntegro figura publicado en el BOP de la provincia de Almería, núm. 142, de fecha 26.7.2017.

El Ejido, 13 de septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 9 de octubre de 2017, de la Comunidad de Regantes de Motril-Carchuna, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 2935/2017).

Se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes de Motril-Carchuna y Cota 200 a la Junta General Extraordinaria que esta Comunidad va celebrar el próximo día 23 de noviembre de 2017, a las 19,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,30 horas del mismo en segunda, en el Centro San Agustín de Motril, con domicilio en la Avda. San Agustín, núm. 3, de Motril, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación s.p. del acta de la sesión anterior.
2. Dimisión del Presidente.
3. Elección de Presidente.
4. Aprobación s.p. de los Estatutos de la Junta Central de Usuarios del Canal de la Cota 100.
5. Ruegos y preguntas.

Nota importante: Se informa que las representaciones deberán presentarse antes del comienzo de la reunión en primera convocatoria, para su comprobación, debiendo acompañarse inexcusablemente una fotocopia del DNI del representado, salvo que se trate de representación por poder notarial. En caso de representación entre cónyuges, también deberá constar por escrito y será necesaria una fotocopia del DNI del cónyuge representado. Se informa igualmente que en la autorización debe constar la fecha de la Junta para la que se otorga la representación, pues las representaciones son válidas solo para una reunión. No se aceptará ninguna representación, si no se cumplen los anteriores requisitos.

Los estatutos están disponibles para su consulta en nuestras oficinas o en nuestra página web www.crmotrilcarchuna.com.

Motril-Carchuna, 9 de octubre de 2017.- El Presidente, José Rodríguez García.